



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

TEMA:

**Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial
frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de
Guayaquil**

AUTOR:

Viera Villafuerte, Angela Nicole

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Licenciada en Psicología Clínica**

TUTORA:

Psic. Villacís Plúa, Noemí Verónica, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

13 de marzo del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Viera Villafuerte Angela Nicole**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**.

TUTORA

Psic. Villacís Plúa, Noemí Verónica, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

Psic. Galarza Colamarco, Alexandra Patricia, Mgs.

Guayaquil, a los 13 días del mes de marzo del año 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Viera Villafuerte, Angela Nicole**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en Guayaquil** previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 13 días del mes de marzo del año 2019

LA AUTORA

Viera Villafuerte, Angela Nicole



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

AUTORIZACIÓN

Yo, **Viera Villafuerte, Angela Nicole**

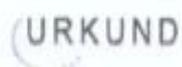
Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en Guayaquil**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 13 días del mes de marzo del año 2019

LA AUTORA:

Viera Villafuerte, Angela Nicole

INFORME DE URKUND



Documento [Funciones del psicólogo \(a\) clínico \(a\) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil.docx \(048109408\)](#)

Presentado 2019-02-19 23:05 (-05:00)

Presentado por angela.viera@hotmail.com

Recibido noemi.villacis.ucsg@analysis.orkund.com

0% de estas 42 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

TEMA: Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil.

ESTUDIANTES: Angela Nicole Viera Villafuerte

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

INFORME ELABORADO POR:

Psic. Cl. Noemí Verónica Villacís Plúa Mgs.

AGRADECIMIENTO

A mi Dios, familia y aquellas personas quienes incondicionalmente supieron guiarme de la mejor manera para lograr este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mis padres; Sylvia y Edgar,
a mis hermanas Paulina y Cristina,
quienes me orientaron con sabiduría
y amor para culminar mi carrera.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PSIC. MARIANA ESTACIO CAMPOVERDE, MGS.
DIRECTOR DE CARRERA

PSIC. RODOLFO ROJAS BETANCOURT, MGS.
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

PSIC.TATIANA TORRES GALLARDO, MGS.
OPONENTE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
Justificación	3
Planteamiento del problema de investigación	5
Formulación del problema de investigación	6
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	7
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	8
Funciones del psicólogo (a) como agente indispensable para la resolución de conflictos dentro de una entidad judicial	8
Medidas judicial ante la violencia sexual infantil en el Ecuador	9
Las funciones asumidas y las funciones asignadas del psicólogo ...	11
La violencia sexual infantil	11
Manifestaciones de la violencia sexual infantil y sus consecuencias	15
Sexualidad y su importancia ante la violencia sexual infantil	16
Posibles escenarios del desarrollo de la violencia sexual infantil	18
La violencia sexual en el ámbito educativo	19
Ámbito Familiar	19
Ámbito religioso	20
Instrumentos para la atención de la violencia sexual en niños (as) y su propósito	21

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA.....	24
Matriz de análisis de las entrevistas realizadas a las psicólogas de la Fiscalía de la Merced	26
Análisis de las entrevistas realizadas	33
CONCLUSIONES.....	37
RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
ANEXOS.....	46
Anexo 1: Entrevista 1.....	47
Anexo 2: Entrevista 2.....	56
Anexo 3: Entrevista 3.....	66
Anexo 4: Entrevista 4.....	74
Anexo 5: Test de Nichd fases de aplicación	82
Anexo 6: Test Mini-Mental fases de aplicación	83
Anexo 7: Protocolo de atención violencia institución educativa	84
Anexo 8: Muñecos anatómicamente sexuados	85

ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Informe mundial sobre la violencia y la salud. (Concha-Eastman & Krug , 2002).....	15
Gráfico 2. Información proporcionada por el Protocolo de actuación para la gestión técnica y valoración pericial psicológica en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Consejo de la Judicatura, 2014).....	23

RESUMEN

En esta investigación se identifican los modos de intervención de los psicólogos clínicos en el ámbito judicial, a fin de realizar un estudio de las funciones asumidas por el psicólogo y aquellas funciones que son asignadas por el sistema judicial, considerando la correspondencia entre las funciones y su habilitación para resolver los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil. La metodología que se utilizó para desarrollar este trabajo de investigación fue cualitativa aplicando a profundidad entrevistas semi-estructuradas. Mediante un muestreo intencional, la población a estudiarse fue de cuatro de cinco psicólogas que abordan casos de violencia en la Fiscalía de la Merced. La metodología propuesta incluye el desarrollo de matrices en las que se realizará un análisis de las frases o palabras más significativas del discurso de los psicólogos respecto a su trabajo. Los resultados obtenidos en esta investigación reflejaron que la mayoría de las psicólogas del sistema judicial trabajan de acuerdo al enfoque de género debido a la población que abordan. Utilizan en su mayor parte, el Protocolo de Nichd dentro de la Cámara de Gesell para constatar la adecuada ubicación en tiempo y espacio del niño evaluado. Además, su intervención va dirigida al desarrollo del informe pericial que posteriormente servirá de prueba a la autoridad judicial.

Palabras Claves: Intervención, violencia sexual, sexualidad, abuso sexual, función asignada, función asumida

ABSTRACT

This research identifies the modes of intervention of clinical psychologists in the judicial field, in order to carry out a study of the functions assumed by the psychologist and the functions that are assigned by the judicial system, the correspondence between the functions and their enabling to solve cases of child sexual violence in the city of Guayaquil. This research method was qualitative, applying in-depth semi-structured interviews. Through intentional sampling, the population to be studied was four of the five psychological aspects that address cases of violence in the Prosecutor's Office of La Merced. The proposed methodology includes the development of matrices in which an analysis is made of the most significant phrases or words of psychologists' discourse regarding their work. The results of this investigation showed that most of the psychologists of the judicial system were redirected in the gender approach due to the population that it addresses. I use, for the most part, the Nichd Protocol within the House of Gesell to verify the adequate location in the time and space of the child evaluated. In addition, this is an intervention in the development of the expert report.

Key words: Intervention, sexual violence, sexuality, sexual abuse, assigned function, assumed function

INTRODUCCIÓN

La violencia sexual infantil se ha desarrollado en torno a un contexto jurídico plenamente identificado en el carácter sancionatorio del acusado, pero se conoce poco el abordaje de los psicólogos clínicos en el sistema judicial para abordar temáticas de violencia sexual. Esta investigación pretende identificar las funciones que asume el psicólogo en el sistema judicial, aquellas funciones asignadas y la correspondencia que existe entre ellas la intervención del psicólogo clínico en el ámbito judicial para atender casos de violencia sexual infantil.

En el sistema judicial el psicólogo maneja protocolos de atención y test de aplicación para el adecuado manejo de la información y veracidad del testimonio de la víctima, en este caso el niño. Además, el psicólogo clínico contará no solo con entrevistas los familiares y la toma de test en la cámara de Gesell, pues contará con la eficiencia y pertinencia para poder desarrollar un informe pericial como una de las pruebas que servirá posteriormente a los funcionarios judiciales para la resolución del conflicto.

Se conoce poco sobre el quehacer del psicólogo clínico dentro del sistema judicial, además de una valoración psicológica nos preguntamos ¿qué funciones desempeña?, ¿cuáles son las funciones que asume como psicólogo si no se puede dar un tratamiento?, ¿existe realmente correspondencia entre lo que asume profesionalmente lo que demanda el sistema judicial? La Fiscalía General del Estado propone un perfil al profesional que va a ejercer como psicólogo perito en el sector jurídico, el cual dota de funciones que debe de cumplir como miembro participe en la resolución de casos.

El psicólogo también cuenta con funciones y herramientas que asume en su campo laboral como parte de su formación profesional. Su serenidad, eficacia y congruencia atribuirán a la experticia con la que ha venido trabajando y la correlación que prevalecerá entre esas funciones. Sin embargo, los obstáculos para que los casos lleguen a concluirse son evidentes, esto se debe a una correlación de factores en los

que la demanda poblacional afecta al trabajo institucional en comparación al personal que aborda esta problemática, el abandono de los casos por parte de los familiares es otro de los obstáculos, además del desánimo que provoca esperar tanto tiempo para que sea haga justicia.

Justificación

La violencia sexual en niños y niñas corrobora el estado emergente en el que el mundo se encuentra. En la mayoría de países se establece que la violencia sexual es un acto que traspasa el derecho de cada ser humano para vivir con protección y bienestar.

El abuso que sufren los niños se revela de diferentes maneras; ya sea por omisiones, golpes, amenazas, intimidaciones, palabras soeces, negligencia, acoso e insinuaciones provenientes de los familiares o personas cercanas causando daños permanentes en la vida del niño. Las consecuencias de estos actos provocan graves consecuencias en el desarrollo personal y social de los infantes.

En el abuso sexual infantil, se atenta y se pone en riesgo la posibilidad de un desarrollo sexual adecuado a la edad y lo que el niño sabe y comprende acerca de su propio cuerpo y sus sentimientos (...) En los casos de incesto, se pueden distorsionar además profundamente los roles familiares, y la posibilidad de desarrollar relaciones confiables, cercanas y seguras con padres o personas significativas, lo cual eventualmente tendrá una repercusión importante también en las relaciones futuras. (Bonasso, y otros, 2003)

Por tal motivo se han realizado varias investigaciones sobre la violencia sexual infantil proyectando cifras alarmantes. Así lo indica un estudio realizado en América Latina por la UNICEF (2017), asegurando que *“una de cada cinco niñas y uno de cada trece niños sufre abusos sexuales”*. (INSPIRE, 2017)

En Colombia, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDES) realizada en el año 2005 menciona que *“el 47% de total de los casos, las mujeres fueron violadas por primera vez antes de los 15 años; en el 76% de total de estos casos, por una persona conocida de la mujer”* (Veloza, y otros, 2011)

México es uno de los países que desconoce casi por completo la incidencia de la violación de derechos de los infantes. Así lo asegura la UNICEF México mencionando que: *“No existen cifras sobre cuántos niños y niñas son víctimas de explotación sexual dentro de las fronteras mexicanas (...) afecta el desarrollo físico, social y emocional. Las consecuencias pueden durar de por vida, y ser incluso mortales”* (UNICEF México, s.f.)

En el Ecuador la realidad no es distinta a los países ya mencionados. Revisando documentos como el SICES (Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador), se menciona sobre el ámbito demográfico, familiar, de salud, educación, trabajo y vivienda de la niñez. Sin embargo, no se señalan datos estadísticos sobre la violencia sexual infantil. A pesar de aquello, en Ecuador, el *Código Integral Penal (2017) en concordancia con la Constitución del Ecuador y Código de la Niñez y a Adolescencia* indica que estos actos serán sancionados con pena privativa de libertad según el hecho cometido (Código Integral Penal, 2017).

La violencia sexual a menores perjudica de manera significativa su bienestar tanto físico y emocional y los profesionales encargados de abordar esta problemática, deben tener las destrezas suficientes para atender y contribuir en la resolución de casos. El presente trabajo tiene como finalidad investigar la intervención clínica del psicólogo en la atención de casos de violencia sexual infantil en el sistema judicial en la ciudad de Guayaquil. Este trabajo no solo permitirá concientizar sobre la problemática ya mencionada, y conocer sobre la labor del psicólogo, sino que podría aportar al currículo de las carreras de psicología en la ciudad de Guayaquil.

Planteamiento del problema de investigación

Al momento de realizar una investigación, los conceptos a utilizar, cifras a mencionar, sujetos a investigar, deben otorgar claridad al tema. Sin embargo, Ecuador presenta diversificaciones en los conceptos de violencia y abuso sexual debido a la diversidad de enfoques de los autores que han llegado a definirlos, *“lo que hace imposible establecer comparaciones entre las cifras recogidas. Los índices varían enormemente, dependiendo de si la definición de abuso sexual incluye solo el contacto físico o las formas de abuso sin contacto”*. (García C. , 2000)

Otro de los obstáculos es que los actos violentos en gran proporción no son denunciados. Resulta complejo investigar sobre un tema del cual se habla poco y los motivos son evidentes. Algunas víctimas no denuncian por miedo, porque lo naturalizan o por estigmas que acarrea la sociedad. *“Las víctimas se quedan calladas. Es así que 7 de cada 10 niñas adolescentes entre 15 y 19 años (...) indicaron que nunca pidieron ayuda, muchas dijeron que no se percataban de que sufrían una forma de violencia”* (UNICEF E. , s.f.). Los temores son varios desencadenando el desistir de la víctima por llevar su caso a los tribunales de justicia. Por generaciones se ha enseñado que actos de carácter sexual se los resuelve en privado, es decir que no todos las violaciones son denunciados y mucho menos llegan a ser procesadas.

Esto no solo imposibilita tener una base de datos generalizados sobre la violencia sexual infantil en Ecuador, también dificulta la claridad y manejo de esta. Es precisamente la Encuesta Nacional de niños, niñas y adolescentes del siglo XXI parte 2, reconoce que prevalece el maltrato hacia los menores, pero no se ejemplifica datos estadísticos de la violencia sexual infantil año a año (UNICEF Ecuador, 2010).

Por tal motivo esta investigación se basará en el *Código Integral Penal* el cual hace una distinción entre la violencia sexual y al abuso sexual permitiendo tener una adecuada claridad de los conceptos. (Código Integral Penal, 2017). Y las

funciones del psicólogo clínico en el sistema judicial para la atención de casos de violencia sexual infantil como; el conocer sobre las estadísticas de violencia sexual permitiendo tener una mayor visión de la problemática a tratar, así como proporcionar un análisis profesional mediante el uso del informe pericial.

Formulación del problema de investigación

La investigación presentada a continuación ahonda; ¿Cómo interviene psicólogo en el sistema judicial en casos de violencia sexual infantil en Guayaquil?

¿Cuáles son las funciones asignadas al psicólogo (a) clínico (a) en el sistema judicial para abordar casos de violencia sexual infantil?

¿Cuáles son las funciones asumidas por el psicólogo clínico en el ámbito judicial para atender casos de violencia sexual infantil de niños y niñas?

¿Los psicólogos tienen la competencia o habilitación para atender casos de violencia sexual en niños y niñas?

Objetivos

Objetivo general

Analizar las funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial, a fin de realizar un estudio de las funciones que son asumidas por el psicólogo clínico y las asignadas por el sistema judicial, considerando su habilitación profesional para resolver los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil.

Objetivos específicos

- 1.** Identificar las funciones asumidas por parte de los psicólogos en la atención e intervención en los casos de violencia sexual con niños y niñas de la ciudad de Guayaquil.
- 2.** Determinar las funciones asignadas por el sistema judicial respecto al rol del psicólogo en la atención de casos de violencia sexual infantil.
- 3.** Analizar la correspondencia o no correspondencia entre las funciones asumidas y las asignadas al psicólogo en el sistema judicial y cómo éstas están asociadas a su habilitación profesional.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO

Funciones del psicólogo (a) como agente indispensable para la resolución de conflictos dentro de una entidad judicial

El ejercicio del psicólogo dentro del sistema judicial cumple un papel importante a favor de la resolución de casos de violencia sexual infantil en nuestro país. Sus funciones están dirigidas a la realización no solo de informes periciales, también a la contención en crisis cuando la persona llega totalmente desbordada, además de la valoración de peligro del afectado aportando de manera significativa al servicio de la sociedad.

Para ello, las unidades judiciales cuenta con una Guía de Actuación y Procedimientos para Miembros de las Oficinas Técnicas está dirigida para aquellos profesionales psicólogos, trabajadores sociales y médicos que se encargan de la actuación oportuna de su labor profesional, otorgando información al ente competente para la resolución de los conflictos. Su objetivo es normalizar y guiar a todos aquellos profesionales que forma parte del equipo técnico de las Unidades Judiciales que administra nuestro país con el fin de asegurar el acceso uniforme de la justicia a todos los ciudadanos.

Entre las funciones del psicólogo en las entidades se encuentra la realización de *“evaluaciones y/o diagnósticos psicológicos sobre el estado emocional y conductual de la persona, mediante la utilización de métodos propios de la psicología orientados al ámbito jurídico. El profesional puede usar diversos métodos que serán registrados en los correspondientes instrumentos técnicos”* (Flores & Espinel, 2016)

De acuerdo a la Guía de Actuación y Procedimientos para Miembros de las Oficinas Técnicas (2016), los instrumentos técnicos que el psicólogo (a) aplica son; entrevistas de carácter individual o grupal dependiendo del caso asignado, estas entrevistas son de aplicación semiestructuradas impidiendo la rigidez del relato y que la persona se pueda expresar libremente con el direccionamiento del profesional, evitando sugestión sobre la persona entrevistada.

Dentro de los instrumentos se encuentra la aplicación de las baterías de test, así como la revisión de todos los documentos proporcionados con anterioridad. Así mismo, la Fiscalía de la Merced cuenta con un protocolo de actuación ante la violencia guiando a profesional a la realización del informe pericial el cual será entregado posteriormente a la autoridad competente, siendo la toma de test, contención en crisis, realización de informes, conocer sobre las leyes del país entre otras, las funciones que el psicólogo realiza dentro de la Fiscalía, por tal motivo es necesario mencionar las medidas que el Ecuador toma ante la violencia sexual infantil.

Medidas judicial ante la violencia sexual infantil en el Ecuador

En Ecuador se violentando los derechos de los infantes. Se ha vuelto cotidiano percibir que un niño fue golpeado, violado o maltratado psicológicamente, algunos casos son denunciados y otros se quedan en el pasado. *“Los motivos que confluyen para que los niños, niñas o adolescentes no revelen que son o fueron sexualmente abusados; uno de los más influyentes es que el 65% de los atacantes son familiares o cercanos”*. (El Telégrafo, El Telégrafo, 2018) Y es que las consecuencias de esos actos perduran y dejan huellas no solo físicas, también psicológicas a corto y largo plazo perjudicando en el bienestar de quien fue vulnerado.

Por tal motivo el Estado Ecuatoriano ha implementado medidas judiciales que sancionan a los trasgresores. El *Código Integral Penal (2014)* es uno de los mecanismos gubernamentales que cercioran el cumplimiento de las leyes a todas

aquellas personas que infrinjan los derechos de los demás. Es así como en la *Sección Cuarta, de los Delitos* contra la integridad sexual y reproductiva, en el *Artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal* se menciona:

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años (Bezdach, y otros, 2014)

Mientras que en el *artículo 170* el abuso sexual es definido como:

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (Bezdach, y otros, 2014)

Así mismo, el *Código de la Niñez y la Adolescencia (2003)* menciona que es deber de cada uno de los actores de la sociedad defender y proclamar por los derechos de los niños y niñas. En *Ley No. (2002-100) en el libro primero del título II de los Principios Fundamentales* señala:

En el Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2003)

Tomando en consideración las medidas que el Estado Ecuatoriano propone y las funciones que el psicólogo atribuye para la resolución de la violencia sexual infantil, se mencionarán las funciones que son asumidas como profesional y las funciones que le asigna el sistema judicial.

Las funciones asumidas y las funciones asignadas del psicólogo

De acuerdo a la *Real Academia de la Lengua* (RAE), la palabra rol “es definida como adaptación gráfica de la voz inglesa *role*, que se emplea específicamente en sociología y psicología con el sentido de *papel o función que alguien o algo cumple*”. (...) aunque no se censura su empleo, se recomienda usar con frecuencia los términos tradicionales de *papel o función*” Braunstein (1982) en su texto *Psicología, ideología y ciencia*, realiza un recorrido de las funciones del psicólogo como profesional en una institución. Él toma la palabra “rol” para relacionar tres paciones en el trabajo del psicólogo; rol asignado, rol asumido, rol posible.

El rol asumido es introyectado por parte del psicólogo como parte de lo que tiene que hacer profesionalmente. Por otro lado, el rol asignado es la demanda social, los estándares institucionales y la Fiscalía del Estado es uno de ellos. Es decir, lo que la institución espera del profesional adecuándose a las normativas del sistema judicial. Y el rol posible se refiere a las opciones de una práctica diferente producto susceptible de cuestionamiento tanto del rol asignado como el rol posible.

La violencia sexual infantil

La violencia es un fenómeno que conduce intranquilidad y descontento en la sociedad, se manifiesta de formas diversas y en diferentes contextos, sin distinguir edad, religión o sexo. Ha estado desde tiempos memorables disfrazada de apoderamientos de tierras, incautaciones de propiedades y requisición de tribus. Uno de los documento de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO) corrobora que “*la violencia es un proceso que tiene historia (...) tiene un origen multicausal*” (Carrión, 2003). Con el tiempo este fenómeno ha ido modificando sus protagonistas y contextos, pero su fin sigue siendo el mismo. Hoy en día la violencia continua, es común escuchar de guerras entre naciones, los sicariatos en las calles, así como la delincuencia, los homicidios y las violaciones, entre ellas la violencia sexual infantil.

Como respuesta a estas trasgresiones, se realiza un primer estudio sobre la situación alarmante de la violencia en todos los países “La Organización Mundial de la Salud (OMS) entregó por primera vez a la comunidad internacional y a los pueblos del mundo, el *Informe mundial sobre la salud y la violencia*”. (Concha-Eastman & Krug , 2002). A pesar de aquello, se conoce poco del origen de la violencia, pero hasta echar un vistazo al pasado para darnos cuenta que la violencia ha existido desde tiempos memorables y tanto su incidencia como sus sanciones se han ido transformando con el pasar de las generaciones.

Una de las dificultades que prevalece para tener una definición clara de la violencia, es que existen pocas investigaciones sobre su conceptualización. “*Uno de los problemas principales del estudio de la violencia es la falta de una definición precisa que dé cuenta de la multiplicidad de formas en las que ésta se presenta*” (Martínez, 2016)

La violencia es un fenómeno sobre el que aún se conoce muy poco, dado a que no se denuncia y que no se registran los casos en la medida en que se debería. De ahí que, las cifras actuales pueden ser apenas la punta de un iceberg. (UNICEF E. , s.f.)

A pesar de aquello se conoce que la violencia es un fenómeno que ha sido eje de transformación desde épocas contemporáneas apareciendo en distintos espacios en los que los niño se desarrollan, tanto física como psicológicamente. “*La violencia es un problema generalizado y creciente en casi todas las sociedades. Adopta muchas formas y aparece en todos los ambientes: en el trabajo, en el hogar, en la calle y en la comunidad en su conjunto*” (García C. , 2000). Se define como el suceso, acción u negligencia ejecutada por al menos dos agentes. La violencia se presenta de varias formas, las más conocidas son; violencia física, psicológica y sexual.

La violencia física es todo acto que genere daño físico ya sea; arañazos, empujones, estacazos, golpes entre otros, proporcionado con el cuerpo o algún

objeto, perjudicando a la salud física de quien es agredido. Su accionar es visible en el cuerpo de quien la sufre *“se realiza a través del contacto directo entre el agresor y la víctima, ocasionando daño o sufrimiento físico, puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja lesiones internas o externas”* (Jordán, 2017)

La persistencia de normas y patrones socioculturales que contribuyen a la violencia, incluida la aceptación del castigo corporal físico como una forma de disciplina, representa un obstáculo importante en la construcción de entornos protectores que promuevan el desarrollo de niños y adolescentes. (Estévez, 2007)

Según UNICEF (2007) *“el 44% de los niños y niñas de entre 4 y 17 años había sido objeto de respuestas violentas por parte de sus padres en el hogar ante el cometimiento de alguna falta o no obediencia”* (Estévez, 2007). Sin embargo, la violencia física, hoy en día, se la sigue viendo como una forma de castigar y educar, otorgando una disciplina drástica y severa proporcionada por el adulto, hacia el menor.

En nuestro país el panorama no es distinto, los maltratos a los niños se presencian a diario, las estadísticas del *Diario El Telégrafo (2018)* solo reflejan la veracidad de la violación a los derechos de los niños. *“En Ecuador el 47% de los niños, niñas y adolescentes han recibido algún tipo de maltrato físico. De esa cifra, el 48% vivió castigos extremos (golpes, encierros, baños en agua fría y privación del alimento)”*. (El Telégrafo, Diario El Telégrafo, 2018)

Las consecuencias de este tipo de violencia (...) para la víctima, pueden convertirse en motivos de trauma psicológico, riesgo físico, causa de profunda ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y, en definitiva, un sinfín de insatisfacciones y riesgos innecesarios y lesivos para el desarrollo de cualquier individuo. También tiene implicaciones escolares tales como fracaso escolar y pobre concentración, absentismo, sensación de enfermedad psicosomática debido al estrés, (...) además de problemas en el sueño que impiden un correcto reposo. (Fernández I. , 1999)

Vemos como la violencia física repercute y causa sintomatologías en el cuerpo, con efectos significativos para él mismo y su familia. Los educadores, cuidadores, personas cercanas a los niños, podemos dar cuenta de los cambios repentinos de humor, comportamientos extraños, irritabilidad, entre otros síntomas.

Se considera violencia psicológica a toda acción por medio de palabras soeces, ofensas, denigraciones, difamaciones, coerción, u omisión, entre otros. Es una de las más comunes y menos detectables porque no hay evidencia física. *“Las víctimas declaran que la violencia psicológica (...) resulta a menudo más insoportable que la brutalidad física, y de hecho crea una tensión mental que se traduce en una elevada incidencia de suicidios e intentos de suicidio”* (UNICEF, 2000)

En Guayas y Galápagos la violencia psicológica ocupa el segundo lugar de las estadísticas con 13.574 casos reportados, superado únicamente por el robo con 26.094. Entre los dos suman el 49% de la incidencia delictiva de las dos provincias. Más abajo de estos aparecen la intimidación, hurto, estafa, suplantación de identidad, abuso de confianza, tráfico ilícito de sustancias catalogadas a fiscalización y daño al bien ajeno. (Telégrafo, 2017)

La violencia sexual es una de las más conocidas, pero de las que menos se habla y sabe. Son difusos los datos estadísticos concretos sobre la violencia sexual, es casi imposible tener un visión clara de la problemática y poder atacarla, debido a un sin número de estigmatizaciones sociales y ligeras indagaciones del tema. *La violencia sexual ha sido un tema poco explorado en las investigaciones, la información es escasa y fragmentada.* (Krug, Dahlberg, Mercy, & Zwi, 2003)

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002) nos muestra las formas en que se presenta la violencia considerando a este fenómeno tan solo como la punta de la montaña de hielo que acarrea a la sociedad

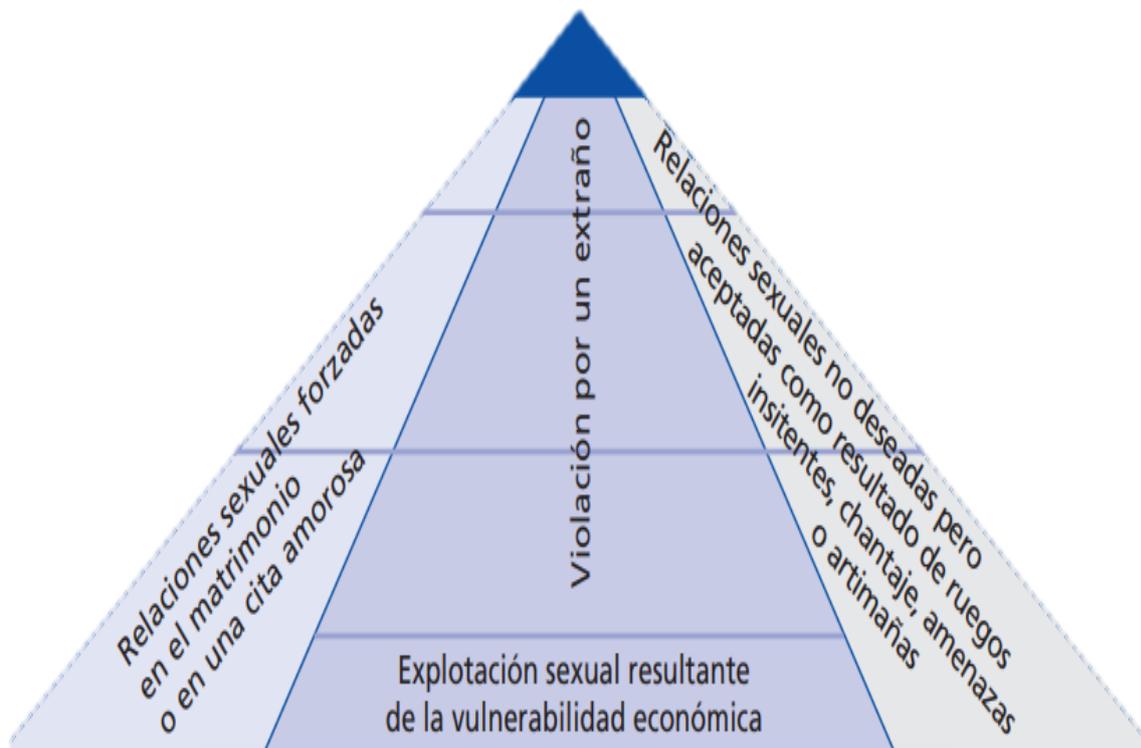


Gráfico 1. Informe mundial sobre la violencia y la salud. (Concha-Eastman & Krug, 2002)

El texto toma como referencia una perspectiva piramidal de la cual la sociedad puede ver solo la punta del hielo. Es necesario mencionar que en cada una de las zonas, se presenta las relaciones de poder, elemento principal para que todo tipo de violencia surja. Son varias las manifestaciones sexuales que se presentan a diario y que en ocasiones son invisibilizadas además de normalizadas. En el caso de los niños, la violencia sexual también es representada como un acto físico, el cual deja marcas en el cuerpo, pero también trae consecuencias psicológicas afectando su bienestar emocional.

Manifestaciones de la violencia sexual infantil y sus consecuencias

Es importante mencionar que en ocasiones la violencia interactúa de forma simultánea y no precisamente de forma individual. Algunas de las manifestaciones físicas de la violencia pueden evidenciar; arañazos, empujones, estacazos, golpes, entre otras. Perjudican la salud física causando moretones, raspones, hematomas,

coágulos sanguíneos, desgarros, entre otras. Las manifestaciones psicológicas pueden ser evidentes o no evidentes, infiriendo en el bienestar emocional del violentado. Mientras que algunas de las manifestaciones sexuales pueden ser; provocaciones verbales, penetración anal, vaginal u bucal, tocamientos de las partes íntimas, causando un posible contagio de enfermedades de transmisiones sexuales.

Existen autores norteamericanos Sgroi, Porter y Blick (1983), citados por Intebi (2011) que tienen uno de los listados más amplios de conductas asociadas a la violencia sexual. Para enumerar algunas: sometimiento, juegos sexuales, persistentes e inadecuados, conductas regresivas, ideas suicidas, dificultades para concentrarse en la escuela, fugas del hogar, trastornos del sueños, etc. Ellos recogen un total de 20 indicadores psicológicos específicos. Para la perspectiva psicoanalítica los síntomas son la expresión de un conflicto del malestar de los menores, es decir un modo de comunicar la violencia que están viviendo.

Hay autores como Intebi (2011) que utilizan el término de indicadores físicos y psicológicos en la detección de la violencia sexual infantil, sin embargo dado que los indicadores son observables y medibles a nivel cuantitativo, en esta investigación se ha elegido el término síntoma para dar cuenta de las manifestaciones psicológicas antes descritas. (Intebi, 2011)

Sexualidad y su importancia ante la violencia sexual infantil

La sexualidad es parte integral de la vida de las personas en sus diferentes etapas o edades, contribuye a la construcción de su subjetividad. *“La sexualidad humana (...) no nace, sino que es producto de relaciones sociales, que tienen sentidos diferentes en relación con los diversos contextos económicos, sociales, culturales, políticos e históricos”* (Logroño, 2009).

Sin embargo, prevalecen factores en la sociedad que no permiten la detección de la violencia sexual oportuna en los menores. Uno de ellos es negarse a enseñar sobre la sexualidad a los niños y adolescentes por creer que despertará su instinto

sexual a temprana edad. La misma autora menciona que *“las concepciones erróneas sobre la sexualidad, tienen consecuencias negativas para la vivencia de una sexualidad enriquecedora para hombres y mujeres, pueden inclusive situarlos en una condición de riesgo”* (Logroño, 2009). Por lo que, conocer sobre la propia sexualidad, brinda una oportunidad al desarrollo de indicios preventivos para reconocer si un niño o niña están siendo víctima de violencia sexual.

Es a partir del texto “Los tres ensayos de una teoría sexual de Freud” que se encuentra la posibilidad de hablar sobre la sexualidad de los niños, sin duda esta novedosa teorización para aquel tiempo, trajo consigo varias críticas y reproches, negando la posibilidad que se pueda hablar sobre la sexualidad de un infante.

El psicoanálisis con niños tomó impulso a principios de siglo XX, cuando Freud, que había puesto de manifiesto el papel principal de la sexualidad en el niño (...) el niño no jugaba solamente a aquello que le resultaba placentero sino que también repetía al jugar situaciones dolorosas (Fernández A. , 2006)

A partir de ese descubrimiento, varios historiadores continuaron con el estudio del psicoanálisis en niños, formulando sus propios modos de trabajo y la relevancia de la subjetiva del pequeño tratante en escena. *“M. Klein y A. Freud, buscaron la forma de aplicar el psicoanálisis a niños (...) el Historial de Hans (...) sus hallazgos abrieron el camino para buscar una técnica que hiciese posible aplicar a niños el método psicoanalítico”* (Fernández A. , 2006)

A medida que las investigaciones y estudios trabajan acerca de las distintas problemáticas en la infancia surgen nuevas interrogantes para las ciencias sociales, médicas y para el psicoanálisis. Freud (1992) plantea que las vicisitudes sexualidad adulta dependen de la sexualidad infantil.

Desde la antigüedad la violencia sexual infantil existía con las connotaciones valóricas de los distintos periodos históricos. A nivel en global la sexualidad infantil está expuesta al consumo como estímulos sexuales, contribuyendo a confusiones en torno a qué es un niño. Freud le da un lugar a la sexualidad infantil como un factor constitutivo de la subjetividad.

Para Freud, el término sexualidad no es sinónimo de genitalidad sino el planteamiento de una organización de la pulsión sexual manifestadas en cuatro características: fuente, objeto, fin y empuje. No se trata de una mera actividad orgánica, sino de algo propio de la construcción infantil, necesariamente relacionada a la resolución del complejo de Edipo y su entrada a la Ley.

Cuando se trata de violencia sexual en estas edades de construcción de la subjetividad *“las escenas sexuales son traumáticas (...) debido a que genera excesivos niveles de excitación en el niño que no pueden ser tramitados en dicho momento”*. (Uribe, 2010).

El arrasamiento subjetivo que la irrupción de la sexualidad adulta, provoca en el infante, logra adherir la culpa y la vergüenza a la sexualidad, de manera tal, que muchísimos años después de padecido el abuso, tengan comportamientos inadecuados o impropios frente a la sexualidad u otras formas de libidinización placentera, muy alejadas del disfrute esperable (Revello & Barros, 2015)

Es así como el psicoanálisis puntualiza que los actos violentos sexuales traen repercusiones no solo en la primera infancia, es a partir de la inscripción del evento en la adolescencia que ese evento traumático resinifica. Lo que permite resaltar el abordaje psicoanalítico, es la importancia de conocer acerca de la sexualidad infantil en la formación de los psicólogos en cualquier ámbito laboral.

Posibles escenarios del desarrollo de la violencia sexual infantil

A la violencia sexual se la encuentra en lugares tan comunes que ni imaginamos que los niños podrían correr el riesgo de ser ellos las siguientes víctimas. Creer que fue el en el hogar, escuela o instituciones con carácter religioso la mayoría de las violaciones sexuales infantiles son ejecutadas por personas cercanas al niño que manejan poder sobre el infante. A continuación se presentaran tres posibles escenarios de los cuales concurrentemente han salido a la luz casos de violencia sexual infantil.

La violencia sexual en el ámbito educativo

Cada día los niños van a la escuela por una educación de calidad para su formación estudiantil, considerando la escuela como un lugar seguro en el que está bajo el cuidado de personal capacitado.

Sin embargo, son varios los casos de delitos sexuales cometidos en la escuela que cercioran la inseguridad y poca capacitación del personal para la atención y cuidado de niños. La magnitud de la problemática no es clara, poco se sabe y poco se habla *“lamentablemente, hay pocas estadísticas confiables sobre la cantidad de niños y hombres violados en ámbitos tales como las escuelas”* (Krug, Dahlberg, Mercy, & Zwi, 2003)

A pesar de aquello, el *Ministerio de Educación* ha proporcionado rutas para atender a la violencia en sus diferentes ámbitos. En las instituciones educativas, la violencia sexual se la enfrenta mediante cuatro pasos de actuación inmediata en los cuales intervienen; los integrantes de la entidad educativa (autoridades, profesores, miembros del área de consejería), representantes legales de los estudiantes y la junta distrital de resolución de conflictos.

El Ministerio de Educación (2011) ha implementado un protocolo para la atención de la violencia sexual infantil cometidas en el interior de las entidades educativas de nuestro país. Es importante mencionar que cualquier persona que tenga conocimiento sobre algún atentado a los derechos de los infantes, está en la obligación de comunicar a las autoridades competentes sobre ese delito.

Ámbito Familiar

La familia se constituye como el núcleo fundamental de toda persona, en ella se aprende a convivir y relacionarse con los demás. Es el lugar de prueba de diversas

idealizaciones, sueño, compromisos, deberes y derechos a seguir. La familia no es solo un sistema jerárquico, también se emplea las relaciones de poder, es decir un miembro dominante ejerce poder sobre los demás miembros de la familia. Podríamos ubicar al miembro dominante como el activo y los demás miembros como agentes pasivos que aprende y se modifican como grupo de acuerdo a las circunstancias que les toca vivir, es decir se adaptan a diversos ambientes para su subsistencia.

El fenómeno de la violencia al interior de la familia no es un problema nuevo en el mundo, aunque históricamente la violencia al interior del hogar era visualizada como un problema del ámbito privado de las personas, en las últimas décadas se ha puesto sobre la mesa como un problema social que compete a toda la comunidad. Este cambio de perspectiva no ha sido algo repentino, sino la consecuencia de numerosas iniciativas a lo largo del tiempo que fueron abriendo una brecha entre las creencias que legitimaban y la pusieron de manifiesto lo injusto de las situaciones de violencia que vivían un sin número de personas, especialmente mujeres, niños y ancianos al interior de sus hogares, lugar que paradójicamente debiera haber sido el más seguro para ellas. (Arón, 2001)

Se interioriza que el hogar es la primera escuela a pesar que en ese lugar prevalezca la violencia. *“Los niños y niñas que crecen en hogares o comunidades violentas tienden a interiorizar esas conductas como manera de resolver disputas y a repetir ese tipo de pautas y abuso contra sus cónyuges e hijos”* (UNICEF E. , s.f.). Se ha enseñado por generaciones que la violencia en el hogar es un tema que hay que resolverlo en privado y sin mucho escándalo, por lo que dificulta que algunos casos de violencia sexual infantil salgan a la luz.

Ámbito religioso

Hace pocos años salieron a la luz un sin número de casos de violencia sexual a niños y niñas por miembros de la iglesia. *“El organismo legislativo se resolvió solicitar a la Mesa Interinstitucional, presidida por el Consejo de la Judicatura, que integre en debate a la Iglesia para que informe cuántas denuncias sobre delitos sexuales en contra de sacerdotes tiene registradas”* (Expreso, 2018). Sin embargo,

continúa existiendo poca información sobre los hechos de violencia sexual denunciados en Ecuador.

La investigación menciona que *“los primeros casos de pederastia cometidos en el seno de la Iglesia empezaron a conocerse en la década de los noventa del siglo XX en EEUU y en Irlanda, casi todos ellos en escuelas u orfanatos”* (Cala, 2014). Y posteriormente han ido saliendo a flote más casos alrededor del mundo. Sin embargo, Ecuador es uno de los países menos investigados, a pesar que día a día nuevos casos aparecen y algunos quedan ocultos por temor a las consecuencias. Una vez que se ha profundizado sobre la violencia, su clasificación y los posibles ámbitos en los que mayormente han salido a la luz casos de violencia sexual infantil, se mencionará los instrumentos que utilizan los psicólogos (as) de la Fiscalía de la Merced para detección de los casos de violencia sexual en niños y niñas.

Instrumentos para la atención de la violencia sexual en niños (as) y su propósito

Los psicólogos cuentan con dos instrumentos indispensables para el abordaje de la violencia sexual infantil en el sistema judicial; el informe pericial del cual se lo asumirá como una prueba en el juicio. Y el otro, es el testimonio anticipado¹ realizado en la cámara de Gesell permitiendo la no revictimización del niño o niña que viene a contar lo que le ha pasado. Sin embargo, manejan varios elementos que les permiten elaborar el informe final para la obtención de la valoración psicológica.

Es así como el objetivo del informe pericial psicológico es para valorar la afectación y la relación de los síntomas con el hecho suscitado. Va a servir de prueba para el dictamen del juez, es por esto que es sumamente importante tomar cada caso con serenidad y seriedad, permitiendo demostrar la eficacia y habilidad del profesional en las diferentes funciones tanto asignadas como asumidas para el abordaje de la violencia sexual infantil.

¹ Se realiza en la Cámara de Gesell en la que se encuentra el psicólogo y el entrevistado, en otra habitación se encuentra el juez, secretario del juez, abogado de la víctima y acusado, familiares y fiscal.

Una de las herramientas que utilizan son las entrevistas al niño o la niña y sus cuidadores. El manejo de protocolos es otra de las herramientas que se utiliza, la aplicación de la batería de test va a depender de la edad, etapa cognoscitiva, capacidad de asimilación, etapa escolar, entre otras. El *Protocolo de Actuación Pericial Psicológica de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar* es generalizado para todos los casos de violencia. El informe pericial debe incluir:

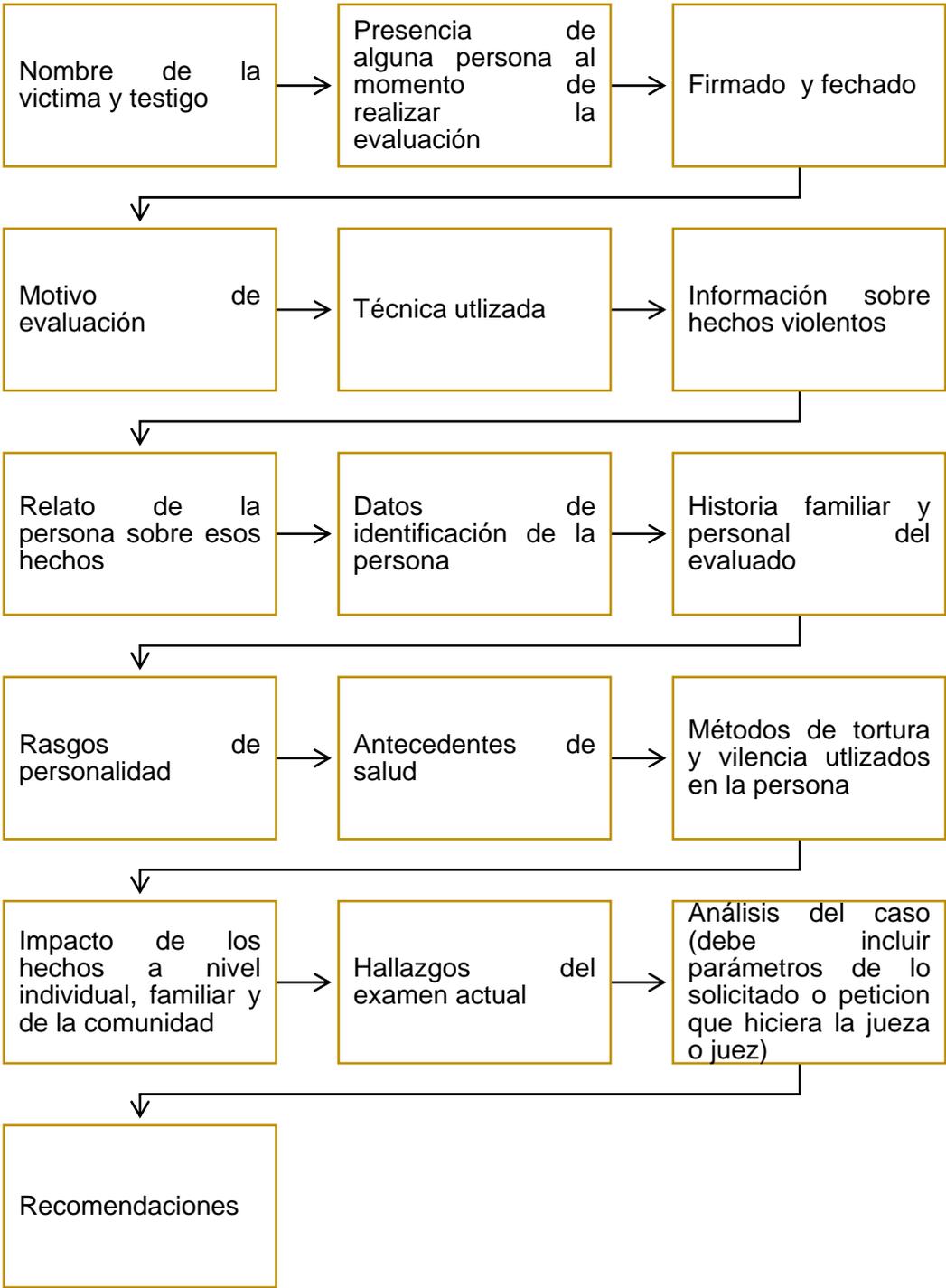


Gráfico 2. Información proporcionada por el Protocolo de actuación para la gestión técnica y valoración pericial psicológica en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Consejo de la Judicatura, 2014)

Las psicólogas de la Fiscalía de la Merced mencionaban que existen parámetros para la realización del informe pericial proporcionado por la Función Judicial, sin embargo, no todos los índices se toman en consideración, debido a que no hay protocolo especializado solo a la violencia sexual infantil, de esta manera se va adecuando el modelo de informe.

Otras herramientas psicológicas son:

- Protocolo de Nichd: permite constatar si el niño se encuentra bien ubicado en tiempo y espacio de acuerdo a su edad (ver anexos)
- Test de Nilo
- Test de Mini-Mental: verifica la capacidad cognoscitiva del menor (ver anexos)
- Inventario de la presión de Beck: utilizado para la detección de la gravedad de depresión de la persona evaluada
- Muñecos anatómicos: facilita al niño poder verbalizar las partes del cuerpo
- Técnicas de relajación/respiración: su objetivo es controlar situaciones que provocan angustia y estrés.
- Pruebas psicométricas

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA

La metodología que se utilizó en este trabajo de investigación fue cualitativa, aplicando entrevistas semi-estructuradas a profundidad, la lógica de esta investigación considera esta metodología porque *“tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos”* (Sampieri & Collado, 2014).

En este caso se analiza las funciones del psicólogo clínico en base a los enfoques de trabajo respecto las funciones asumidas como profesionales, las funciones asignadas por el sistema judicial y su correspondencia. En la provincia del Guayas existen tres dependencias de la Fiscalía; Florida, Valdivia y Merced. La población a estudiarse proviene de un muestreo intencionado que consiste en la elección de cuatro psicólogas que trabajan en la Fiscalía de la Merced atendiendo casos de violencia sexual infantil. La razón de la elección de este tipo de muestra se da porque en los tres sistemas judiciales principales de la provincia del Guayas existe no más de 7 psicólogos atendiendo estos casos.

La metodología cualitativa a través de las entrevistas incluye la realización de matrices en las que se mostraran las frases o palabras más significativas del discurso de los psicólogos respecto a las funciones asumidas y asignadas. Las preguntas de las entrevistas realizadas están hechas de acuerdo a los objetivos específicos de este trabajo de titulación. La primera, segunda y tercera preguntas corresponden al primer objetivo específico del trabajo de titulación. Las preguntas cuatro, cinco y seis indagan acerca de las funciones asignadas y las preguntas siete, ocho, nueve y diez están planteadas de acuerdo al tercer objetivo.

Las siguientes preguntas fueron realizadas a cuatro de las cinco psicólogas clínicas con acreditación de Perito las cuales laboran en la Fiscalía de la Merced:

- De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?
- ¿En estos casos qué función considera usted que debe ser priorizada y de qué manera?
- Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial, ¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?
- ¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?
- ¿Cuáles son las funciones asignadas para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.
- ¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de esta problemática, y cuál es su propósito?
- ¿En su trayecto profesional, tuvo alguna experiencia previa en este tipo de problemática?
- ¿De qué depende la efectividad de la resolución judicial de los casos de violencia sexual infantil y cuál sería el obstáculo?
- ¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?
- ¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil en el sistema en la ciudad de Guayaquil?

Matriz de análisis de las entrevistas realizadas a las psicólogas de la Fiscalía de la Merced

Preguntas	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4
<p>P. 1</p> <p>Funciones asumidas</p> <p>De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?</p>	<p><u>Enfoque de género</u></p> <p>Investiga delito</p> <p><u>Realiza informe</u></p> <p>Contención en crisis</p> <p>Valoración de riesgo</p> <p>Acompañamiento a la víctima</p> <p>Manejo de agenda</p> <p>Entrevistas</p>	<p>Enfoque integral</p> <p><u>Valoración psicológica</u></p> <p>Valoración de riesgo</p> <p>Acompañamiento a la víctima</p> <p>Manejo de agenda</p> <p>Entrevistas</p>	<p><u>Enfoque de género</u> y derechos humanos</p> <p><u>Valoración psicológica</u></p> <p>Valoración de riesgo</p> <p>Acompañamiento a la víctima</p> <p>Manejo de agenda</p> <p>Entrevistas</p>	<p>Enfoque psico-forense, <u>enfoque de género</u></p> <p><u>valoración psicológica</u></p> <p><i>para ver si hay afectación, credibilidad y posibles secuelas</i></p> <p>Valoración de riesgo</p> <p>Acompañamiento a la víctima</p> <p>Manejo de agenda</p> <p>Entrevistas</p>
<p>P. 2</p>	<p>Atención en riesgo de presunta víctima</p>	<p>Dar prioridad a <u>menores de edad</u></p>	<p>Atención a <u>niños y delitos sexuales</u></p>	<p>No revictimizar</p>

<p>Funciones asumidas</p> <p>¿En estos casos qué función considera usted que debe ser priorizada y de qué manera?</p>				
<p>P. 3</p> <p>Funciones asumidas</p> <p>Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial, ¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?</p>	<p>Informe sirva al operador de justicia</p> <p><u>Ser objetiva y parcial</u></p>	<p>Nos preguntamos “¿hasta qué punto estamos preparados como psicólogos clínicos para este tipo de abordaje?”</p>	<p>Atención especialidad, con calidez, sin revictimizar.</p> <p>Convertirme ese <u>mediador de los niños</u> al espacio de justicia.</p>	<p><u>Aportar elementos de convicción</u> dentro de una investigación</p>

<p>P. 4</p> <p>Funciones asignadas</p> <p>¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?</p>	<p>Atendemos todo tipo de violencia pero no nos dicen que usted tiene que atender niños de tal edad a tal edad.</p>	<p><u>No siempre vamos a poder cumplir con la demanda</u>, la demanda de usuarios y la cantidad mínima que tenemos de profesionales</p>	<p>Si porque nosotros mediamos a las diligencias, somos ese medio de conexión</p>	<p>Dentro de mis expectativas no estaba la gran <u>carga laboral</u>.</p>
<p>P. 5</p> <p>Funciones asignadas</p> <p>¿Cuáles son las funciones asignadas</p>	<p>Hay un protocolo que el servicio en fiscalía mismo</p> <p><u>Contención en crisis</u></p> <p>Elaboración de informe</p>	<p>Trabajar con procesados</p> <p>Determinar rasgos de personalidad</p> <p>Abordaje en cámara de Gesell</p>	<p>Valoración psicológica</p> <p>Identificar dinámica de delito</p> <p>Elaboración de informe</p> <p>Valoración de riesgo</p>	<p>Atender los casos, elaborar nuestras intervenciones de carácter investigativo,</p> <p>Elaboración de matrices</p>

<p>para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.</p>	<p>Valoración de riesgo</p>	<p>Toma de testimonio anticipado</p> <p><u>Contención en crisis</u></p> <p>Elaboración de informe</p> <p>Valoración de riesgo</p>		<p>Elaboración de informe</p> <p>Valoración de riesgo</p>
<p>P.6</p> <p>Funciones asignadas</p> <p>¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de esta problemática, y cuáles es su propósito?</p>	<p>Test de Nilo</p> <p><u>Protocolo de Nichd</u></p> <p>Inventario de presión de Bekc</p> <p>Test de ansiedad de Hamilton</p> <p><u>Muñecos sexuales</u> (definir partes del cuerpo)</p> <p>Observaciones</p> <p>Plastilina</p>	<p>Hora de juego</p> <p><u>Protocolo de Nichd</u></p> <p><u>Muñecos sexuales (cuestionados)</u></p> <p><u>Entrevista con madre</u></p> <p>Observación clínica</p>	<p>Pericia psicológica</p> <p>Testimonio anticipado en la Cámara de Gesell</p> <p><u>Protocolo de Nichd</u></p> <p><u>Entrevistas colaterales</u></p>	<p><u>Protocolo de Nichd</u></p> <p>Hora de juego</p>

	Dibujos			
<p>P.7</p> <p>Correspondencia</p> <p>¿En su trayecto profesional, tuvo alguna experiencia previa en este tipo de problemática?</p>	<p>En caso de niños que han sido violentados sexualmente por sus familiares que están siendo acogidos en casas hogares</p>	<p>Trabajé con poblaciones vulnerables</p> <p>Centro de adicciones y familia</p>	<p>Trabajaba en fundaciones</p> <p>Centros de protección de derechos de delitos sexuales.</p>	<p>Siempre he trabajado en violencia</p>
<p>P.8</p> <p>Correspondencia</p> <p>¿De qué depende la efectividad de la resolución judicial de los casos de violencia sexual</p>	<p><u>Psicólogo perito sea parcial</u></p>	<p><u>Efectividad: experiencia</u> de los involucrados, <u>serenidad</u></p> <p>Obstáculo: abandonan los proceso, familias no siguen por cuestión económica</p>	<p>Fiscalía haga una buena investigación</p> <p>Procesos tengan más <u>seriedad</u>, pero no es tan sencillo por la alta demanda de usuarios</p>	<p>El obstáculo más grande es el tema de la reparación a la víctima</p> <p>La efectividad depende realmente de revisar cuales son los parámetros que se están utilizando para la reparación a la víctimas.</p>

<p>infantil y cuál sería el obstáculo?</p>				
<p>P. 9</p> <p>Correspondencia</p> <p>¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?</p>	<p>El trabajo esta complejo, <u>va mucho más allá de esas funciones.</u></p>	<p>A veces la <u>demanda es tan grande</u> que no se logra cumplir.</p>	<p><u>Aún se está trabajando en el formato estandarizado</u>, pero el estilo de la investigación, ya lo tiene cada uno.</p>	<p>Si se correlacionan las funciones que me piden como psicólogo perito, con las que tengo que hacer.</p>

<p>P. 10</p> <p>Correspondencia</p> <p>¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil en el sistema en la ciudad de Guayaquil?</p>	<p><u>Experiencia</u> y formación, ética en su trabajo. Capacidad de extracción, de lógica, <u>habilidades en redacción</u></p> <p>Tener conocimiento del Código Integral Penal, saberse ciertos artículos, Conocer los protocolos a nivel internacional con respecto a violencia.</p>	<p>Habilidad para llegar a la víctima</p> <p>Poder entrevistar al niño</p> <p><u>Estructurar palabras adecuadas</u></p> <p>Cuidadoso con la revictimización.</p>	<p>Pericia en el tratamiento, <u>experiencia.</u></p>	<p><u>Experiencia,</u> detectar capacidad testimonial.</p>
--	--	--	---	--

Análisis de las entrevistas realizadas

Los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a cuatro psicólogas de la Fiscalía de la Merced de la ciudad de Guayaquil. Dos de las cuatro psicólogas menciona que el enfoque de género es uno de los más representativos al momento de trabajar con niños. Sin embargo, su enfoque es psico-forense, el manejo de los casos bajo los enfoques mencionados permite tener una visión clara de la problemática de la violencia sexual que bordea a los niños de nuestro país y de qué manera abordarlos.

La psicóloga clínica 1 menciona que dentro del grupo de atención priorizada también están las personas que cuenta con alguna capacidad diferente. Comenta que entre sus labores, la contención de crisis es realmente importante cuando llega un paciente desbordado, además de realizar aplicación de test y protocolos estandarizados que dan pautas para la realización del desarrollo del informe pericial.

La psicóloga clínica 2 comenta que el enfoque integral es necesario para enfrentar con la violencia sexual infantil, ya que da una perspectiva de todas las áreas involucradas y se puede tener una mayor visión para ejercer la labor como psicólogo perito. Además menciona que para asumir el caso, el fiscal es quien manda un requerimiento y posteriormente el psicólogo encargado hace firmar el acta de posesión, es decir que el psicólogo se posiciona como perito, como es un menor de edad, el representante es quien se compromete a firmar. Si bien es cierto, cada profesional visualiza de qué manera aborda la problemática, Menciona que a veces se necesitan de tres a cuatro entrevistas porque el objetivo es realizar la valoración psicológica en base a todas las herramientas y estrategias que emplea según el caso.

Psicóloga clínica 3 menciona que el enfoque de género y humanista ayuda significativamente en el trabajo judicial porque se abordan temas en la que sus autores

son grupos vulnerables. Cuenta que su expectativa dentro de la institución es convertirse en ese mediador de los niños evitando la revictimización. Para el abordaje de la violencia sexual infantil emplea herramientas psicométricas, esto ayuda a que en el informe pericial no preexistan malos entendidos en cuanto a la sugestión que se le pueda hacer a un niño, por tal motivo el uso de técnicas proyectivas para la valoración de la veracidad del niño es cuestionado hoy en día.

La psicóloga clínica 4 menciona que el enfoque que maneja es psico-forense, sin embargo se debe tener conocimiento sobre el enfoque de género por la población con la que trabaja. Su expectativa primordial es poder realizar un trabajo de calidad que aporte a una investigación exitosa, a pesar de la gran carga laboral. Considera que una de las herramientas más importantes es la capacidad testimonial del menor, además de los protocolos y test que se aplican. Comenta que para llevar a cabo una buena elaboración del informe pericial, se debe tomar en cuenta no solo el testimonio del menor, también de los actores que intervienen y aplicación de test. Es así como se puede realizar una valoración conjunta de todas las herramientas para concluir con un informe congruente.

Las psicólogas encuestadas mencionaron que el protocolo de Nichd es el primordial para el abordaje de la violencia sexual infantil, este test permite verificar la relación tiempo y espacio en el que el niño está inmerso, además de la capacidad cognitiva y veracidad testimonial. Evitan la aplicación de test proyectivos debido a que se intenta no sugestionar al menor al momento de testificar, por lo que su labor se rige a la guía del testimonio con la mayor transparencia posible.

El sistema judicial funciona por medio de la relación interdisciplinaria que existe entre los profesionales que laboran en la institución. Desde el momento que llega la víctima, se recepta la denuncia y posteriormente se deriva a otros profesionales para que realicen las respectivas valoraciones periciales. Es así, como la valoración psicológica se la realiza por medio de una ordenanza dictaminada por la autoridad judicial para la inscripción de esa prueba en el proceso correspondiente.

Según los protocolos que proporciona el *Consejo de la Judicatura para la actuación de violencia contra la mujer y demás miembros*, una de las funciones asignadas por el sistema judicial a los psicólogos al momento de realizar la pericia, es “el acompañamiento o presencia en el testimonio anticipado” (Consejo de la Judicatura, 2014)

En las entrevistas que se realizó a los psicólogos de la Fiscalía de la Merced, se pudo constatar que las funciones designadas conllevan una gran variedad de actividades. De acuerdo a la psicóloga clínica 4 dentro de las funciones está hacer contención de crisis, realizar entrevista, enfocarse en el peritaje, valoración de riesgo de la víctima, elaboración de informes, entre otras.

Por otro lado, las funciones asumidas al momento de abordar un caso de violencia sexual infantil, van a depender de la experticia del profesional, tomando en cuenta la exigencia institucional para que la efectividad de su trabajo pueda visualizarse en la resolución de casos. Así lo explica la psicóloga 3, encargada del abordaje pericial forense, “las funciones que nos delegan, son las pericias y diligencias en la Cámara de Gesell. Aún se está trabajando en el formato estandarizado, pero el estilo de la investigación, ya lo tiene cada uno”.

La psicóloga clínica 2 especializada en la Unidad de Atención de Peritaje Integral asegura que cumplir con las expectativas de la institución, es un tema que vale la pena analizar porque resulta complejo poder cumplir con toda la demanda de los usuarios comparando la cantidad de profesionales. A pesar de la gran carga laboral, la demanda de la población y la cantidad de psicólogos, si existe en su mayoría correspondencia entre las funciones asignadas por el sistema judicial y las funciones asumidas como psicólogos expertos en el área de peritaje forense para abordar a la violencia sexual infantil.

Respecto a la habilitación del psicólogo en el sistema judicial psicóloga clínica 1 menciona que el psicólogo debe de tener una ardua experiencia, habilidad de redacción debido a que todo lo que se ponga en el informe pericial servirá de prueba al juez para considerar en su toma de decisión del caso. Esto no quiere decir que su decisión dependerá netamente del informe pericial, sin embargo, es uno de los

elementos que se toman en cuenta para determinar la resolución del caso. Comenta además que una mala redacción podría afectar al propio profesional adjudicándole problemas legales con las partes involucradas porque se podría interpretar de manera inadecuada lo dicho en él informe, es así como se debe ser objetivo y selectivo con las palabras a usar en el informe pericial.

Las psicólogas que fueron entrevistadas en la Fiscalía de la Merced, resaltaban que para poder realizar una adecuada intervención desempeñando su función como psicólogo perito, era necesario que el profesional tenga ardua experiencia en temas similares, es decir que se haya desempeñado en el campo laboral con temáticas afines y conocimiento en el campo jurídico. Para ser perito y trabajar con estas temáticas de acuerdo a la psicóloga clínica 2, lo adecuado sería que tenga pericia en el tratamiento, en esta temática de violencia sexual porque aquí aprendes tus habilidades, abordaje y diagnóstico, identifica claramente los indicadores y sabe cómo es la dinámica del delito. Se sugiere mínimamente experiencia en la misma temática. La habilitación para abordar casos de violencia sexual infantil, se adquiere con la experiencia, de esta manera se va agudizando la experticia y olfato al momento de manejar un testimonio.

CONCLUSIONES

Las funciones asignadas a los psicólogos en el sistema judicial para abordar temáticas de violencia sexual infantil son la realización de informes periciales, acompañamiento a la víctima, entrevista a todos los actores involucrados en la problemática, además de la utilización de test aplicados dependiendo del niño. La mayoría de las psicólogas que trabajan en la Fiscalía de la Merced manejan un enfoque de género debido a la población con la que laboran, sin embargo la actividad pericial la desarrollan en base al enfoque psico-forense atribuyendo un desempeño interdisciplinario en la resolución de los casos.

Las funciones asumidas de los psicólogos que trabajan en la Fiscalía de la Merced responden al cumplimiento de las normativas impuestas en la institución. Los psicólogos elaboran informes, valoran el riesgo de la víctima, realizan la toma de testimonio en la cámara de Gesell, identificando la dinámica del delito que fue proporcionado por el juez previo a la obtención de la valoración psicológica de los hechos contados por el menor.

Además, conocer datos actuales en nuestro país sobre la violencia sexual infantil, permite aterrizar a la comunidad entera el realce de la problemática que afecta a cada uno de los niños, su incidencia en los ambientes de desarrollo y la forma de enfrentar esta pandemia social. La Fiscalía General del Estado propicia funciones que el psicólogo debe manejar para intervenir de manera sistemática en temáticas de violencia sexual en niños y niñas. A pesar de aquello se conoce poco del quehacer del psicólogo dentro de sistema judicial, además de una valoración psicológica como tal.

La habilitación profesional del psicólogo en el ámbito judicial, no solo dependerá de la experticia que haya desarrollado alrededor de su trayectoria profesional y herramientas a utilizar, enlazando las funciones que asume para el ejercicio de la pericia psicológica. También se ve influenciada la carga laboral de acuerdo a la demanda poblacional que se inscribe en el sistema judicial para atender

casos de violencia sexual infantil, en comparación con la población institucional, acarreando demoras en la culminación de un caso.

Es así, como las funciones asumidas por el psicólogo y las funciones designadas por el sistema judicial guardan relación y mediante el empleo de las mismas, se desarrolla un trabajo univoco y equilibrado en el abordaje de la violencia sexual infantil.

Los psicólogos de la Fiscalía de la Merced desarrollan su función en su mayoría con un enfoque forense y de género. Cuestionan el realizar clínica en una institución judicial, pero vale la pena pensar si cada una de sus intervenciones no atribuyen al ejercicio de la clínica en el abordaje del uno a uno. Es decir, se realiza clínica desde una perspectiva generalizada del trabajo caso a caso, no se trata solo de un ejercicio automatizado en el que se asume el caso y se desempeña. Su función gira en torno al acoger, sostener, intervenir en un momento de emergencia y por supuesto la toma de test y análisis del informe pericial.

La correspondencia entre las funciones asumidas y otorgadas por la entidad judicial, permite tener un enfoque homogéneo a partir de los Protocolos del hecho violento cometido por el adulto, así como sus consecuencias en el desarrollo funcional y emocional del menor. Sin embargo la sobre carga de casos comparado con los siete psicólogos dificulta la celeridad y efectividad de la resolución de los casos de violencia sexual infantil.

RECOMENDACIONES

- Implementar nuevos estudios sobre las cifras netamente de violencia sexual infantil en nuestro país cada año, lo que permitirá tener una visión clara de las medidas a tomar como familia, institución y Estado, enfrentando de esta manera a la violencia en niños de carácter emergente para asegurar la protección de los menores.
- Capacitación de manera integral sobre el modo de abordar casos de violencia sexual en niños y niñas. Dicha capacitación se proporcionará a cada uno de los profesionales inmersos no solo en el ámbito jurídico, educativo, social también social familiar; posibilitando el adecuado manejo de las funciones que son asumidas en su labor profesional y contribuyendo de forma transparente como agentes de cambio a la intervención de la violencia sexual infantil.
- Contribuir a las universidades del país, con la implementación de nuevas mallas curriculares en las que se instaure en su metodología de estudio temas relacionados a la violencia sexual infantil, logrando la formación de profesionales competentes para el abordaje de nuevas patologías propias de la sociedad venidera.
- Incrementar la cantidad de psicólogos clínicos en el sistema judicial especializados en temas de violencia sexual infantil, logrando disminuir la carga laboral de sus funciones otorgadas, lo que permitirá llevar a cabo con seriedad, serenidad y efectividad los casos que llegan a la Fiscalía adjudicando un alza en la rapidez de juicios despachados y resueltos, contribuyendo tanto a las víctimas como familias afectadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADIVAC. (s.f.). *Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A. C.* .
Obtenido de Atención Infantil: <http://www.adivac.org/atn-infantil.php>
- Arón, A. (2001). *Violencia en la Familia Programa de intervención en red: La experiencia de San Bernardo*. Santiago de Chile: Galdoc Ltda.
- Beccach, M., Cano, M., Falconí, E., Guzmán, G., Rodríguez, J., Sotomayor, S., . . .
Velepucha, M. (2014). *Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*.
Obtenido de Código Orgánico Integral Penal: https://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf
- Bonasso, A., Forselledo, A., Gorgal, A., Ravazzola, M., Caro, L., Hermida, G., . . .
Castro, E. (2003). *Instituto Interamericano del Niño*. Obtenido de La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia sexual: http://www.iin.oea.org/pdf-iin/2016/23La_proteccion_de_los_derechos.pdf
- Braunstein, N. (1982). *Saberes*. Obtenido de Psicología, Ideología y Ciencia: <https://saberespsi.files.wordpress.com/2016/09/129013218-braunstein-nestor-y-otros-psicologia-ideologia-y-ciencia-pdf.pdf>
- Bravo, F. (2014). *Sitios Universidad Viña del Mar*. Obtenido de Muñecos anatómicamente correctos en el peritaje psicológico en: <http://sitios.uvm.cl/revistapsicologia/revista/07.02.munecos.pdf>
- Cala, C. (2014). *Cadena Ser*. Obtenido de El mapa de la pederastia en la Iglesia: https://cadenaser.com/programa/2014/11/21/hora_14_fin_de_semana/1416565106_172084.html
- Carrión, F. (2003). *Flasco*. Obtenido de La violencia en Ecuador: <http://www.flacso.org.ec/docs/artvioecu.pdf>
- Código de la Niñez y la Adolescencia. (2003). *Código de la Niñez y la Adolescencia Ley No. 2002-100*. Obtenido de Principios Fundamentales:

https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codigo_de_la_Ninez_y_Adolescencia.pdf

Código Integral Penal, C. (2017). *Código Integral Penal COIP*. Obtenido de Jurisprudencia:

http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP_Anexos/Lit_A/lit_a2/4_codigo_integral_penal_29_12_17.pdf

Concha-Eastman, A., & Krug, E. (2002). *Scielo*. Obtenido de Informe mundial sobre la salud y la violencia de la OMS: una herramienta de trabajo: https://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892002001000002

Consejo de la Judicatura. (2014). *Consejo de la Judicatura*. Obtenido de Protocolo para la gestión judicial, actuación y valoración pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2014cj/Anexo%20154-2014.pdf>

Echeburrúa, E., & Corral, P. (2006). *Scielo*. Obtenido de Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1135-76062006000100006&script=sci_arttext&tlng=en

El Telégrafo. (2018). *Diario El Telégrafo*. Obtenido de El maltrato físico hacia los niños y adolescentes alcanza el 47%: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/maltrato-fisico-colegios-ecuador>

El Telégrafo. (2018). *El Telégrafo*. Obtenido de Las víctimas viven años en silencio: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/las-victimas-viven-anos-en-silencio>

El Telégrafo, S. (2017). *El Telégrafo*. Obtenido de Abuso sexual a menores lo cometen familiares o personas cercanas:

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/702/51/abuso-sexual-a-menores-lo-cometen-familiares-o-personas-cercanas>

Estévez. (2007). *UNICEF*. Obtenido de Violencia:
https://www.unicef.org/ecuador/children_28783.html

Expreso, D. (2018). *Diario Expreso*. Obtenido de Pressreader:
<https://www.pressreader.com/>

Fernández, A. (2006). *Dialnet*. Obtenido de “Lo niño “ y el psicoanálisis:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4856456>

Fernández, I. (1999). *Academia*. Obtenido de Prevención de la violencia y resolución de conflictos:
https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/46790287/40FERNaND-EZ-Isabel-cap-4-Tipos-de-hechos-violentos_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1550107435&Signature=jobLHEGCmTKGLMgIDzT1FFQVZ8%3D&response-content-disposition=inline%3B%20file

Flores, A., & Espinel, M. (Enero de 2016). *Guía de Actuación y Procedimientos para Miembros de las Oficinas Técnicas*. Quito, Pichincha, Ecuador.

García, C. (2000). *Paho*. Obtenido de Violencia contra la mujer: género y equidad en la salud.:
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/811/9789275327166.pdf?sequence>

García, F. (2013). *Repositorio Universidad de Chile*. Obtenido de Análisis comparativo de protocolos de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescentes que han sido víctima de delitos sexuales:
[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130491/FINAL_FGarcia\(1\).pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130491/FINAL_FGarcia(1).pdf?sequence=1)

García, O. (2009). *Scielo*. Obtenido de EL CONCEPTO DE PODER Y SU INTERPRETACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL PODER EN LAS ORGANIZACIONES:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232009000100004

INSPIRE. (2017). *UNICEF*. Obtenido de Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas: https://www.unicef.org/ecuador/INSPIRE_Summary_SPANISH.pdf

Intebi, I. (2011). Abuso sexual infantil: en las mejores familias. En Intebi, *Abuso sexual infantil: en las mejores familias* (pág. 334). Buenos Aires: Granica.

Jordán, G. (2017). *Repositorio Universidad Técnica de Machala*. Obtenido de DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR EN HOGARES: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9918/1/JORDAN%20PESANTEZ%20GABRIELA%20ANDREA-2.pdf>

Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., & Zwi, A. (2003). *Inppares*. Obtenido de Informe mundial sobre la violencia y la salud: https://www.inppares.org/sites/default/files/capitulo_6.pdf

Logroño, J. (2009). *Docplayer*. Obtenido de Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior caso Universidad Central de Ecuador: https://docplayer.es/76494727-Consejo-nacional-de-las-mujeres.html#download_tab_content

Martínez, A. (2016). *Scielo*. Obtenido de La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007

Ministerio de Educación. (2017). *Educación*. Obtenido de Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf

Palacios, R. (2016). *Psiquentelequia*. Obtenido de La sexualidad infantil: <http://www.psiquentelequia.com/sexualidad-infantil/>

- Revello, M., & Barros, I. (2015). *Sifp Universidad de la República*. Obtenido de La atemporalidad del trauma en víctimas de abuso sexual infantil: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_articulo_de_revision_0.pdf
- Revillas, F. (2014). *Generalasde*. Obtenido de Mini-Mental State Exploration: <http://www.generalasde.com/mini-examen-cognoscitivo/mini-examen-cognoscitivo-manual.pdf>
- Saavedra, J. (2015). *Scielo*. Obtenido de Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2015000200003&script=sci_arttext&tlng=en
- Santacruce, J. (2011). *UAM*. Obtenido de Protocolos de intervención clínica en psicología: https://www.uam.es/centros/psicologia/paginas/cpa/paginas/doc/documentacion/rincon/protocolo_general_intervencion_clinica.pdf
- Telégrafo, E. (2017). *Diario El Telégrafo*. Obtenido de 13.574 casos de violencia psicológica en Guayas: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/39/13/13-574-casos-de-violencia-psicologica-en-guayas>
- UNICEF. (2000). *UNICEF*. Obtenido de La violencia doméstica contra mujeres y niñas: <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>
- UNICEF Ecuador. (2010). *UNICEF Ecuador*. Obtenido de Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI: https://www.unicef.org/ecuador/Encuesta_nacional_NNA_siglo_XXI_2_Parte1.pdf
- UNICEF México. (s.f.). *UNICEF México*. Obtenido de Explotación sexual infantil: https://www.unicef.org/mexico/spanish/17045_17519.html
- UNICEF, E. (s.f.). *UNICEF Ecuador Media*. Obtenido de Violencia contra los niños: https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.htm
- Uribe, N. (2010). *Poiésis*. Obtenido de CONSIDERACIONES PSICOANALÍTICAS SOBRE EL ABUSO SEXUAL Y EL MALTRATO INFANTIL:

https://www.researchgate.net/publication/279644945_Consideraciones_psicodinamicas_sobre_el_abuso_sexual_y_el_maltrato_infantil

Vega, J. (2018). *Diccionario social*. Obtenido de Definición básica de Habilitación: https://diccionario.leyderecho.org/habilitacion/#Como_se_define_Habilitacion

Veloza, E., TORRES, N., PARDO, F., LONDOÑO, A., HURTADO, M., GÓMEZ, C., . . . PINEDA, N. (2011). *Ministerio de Salud y Protección Social*. Obtenido de Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/MODELO%20DE%20ATENCIÓN%20A%20VÍCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL.pdf>

Volnovich, J. (2005). *Topía*. Obtenido de Para releer a Freud: cien años de los Tres Ensayos para una teoría sexual: <https://www.topia.com.ar/articulos/para-releer-freud-cien-años-de-los-tres-ensayos-para-una-teoría-sexual>

ANEXOS

Matriz de las entrevistas realizadas a los psicólogos (as) del sistema judicial

A continuación se presenta cada una de las entrevistas realizadas en el sistema judicial, psicólogas y sus respectivos cargos:

Anexo 1

Matriz 1

- **Profesión:** Psicóloga Clínica con acreditación de Perito.
- **Cargo:** Ámbito jurídico Forense
- **Lugar de trabajo:** Fiscalía General del Estado

N.	Preguntas	Psicóloga clínica 1:
1	De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?	<p>Nosotros no hacemos intervención, el psicólogo perito se diferencia del clínico de que no hace intervención terapéutica, nosotros lo que <i>hacemos en la pericia, lo que se llama la experticia. Investigamos el delito que esta denunciado enfocado en este caso en la victima. Tratando de llegar a hipótesis que nos permitan establecer conclusiones, para elabora un informe pericial que le sirva al fiscal como prueba.</i></p> <p>Nosotros en <i>nuestra ciencia damos respuesta al objeto que busque el fiscal en este caso, que nuestro informe sirva como prueba para poder procesar una parte de las pruebas, para poder procesar a la persona que está implicada en algún delito, está acusada de algún delito. Entonces a través de nuestras conclusiones se da respuesta a esa respuesta psicóloga que tiene el operador de justicia. Nosotros trabajamos con violencia de género,</i></p>

		<p>todos los casos que son de violencia psicológica, física, sexual, pero aparte de eso otros delitos.</p> <p>En alguna ocasión hemos hecho delitos de secuestro extorsivo, intimidación que también es parte de violencia psicológica, pero básicamente nosotros debemos tener <i>enfoque de género</i> para nosotros trabajar en este ámbito.</p>
2	<p>¿En estos casos qué función considera usted que debe ser priorizada y de qué manera?</p>	<p>Nosotros dentro de nuestras <i>funciones esta hacer contención en crisis, no es una intervención terapéutica</i>, pero si intervención en crisis, se trate de niño, niñas, adolescente o adulto que en su momento da su testimonio se desborda emocionalmente entonces nosotros debemos intervenir haciendo contención en crisis. Y nosotros si priorizamos los casos, tenemos una agenda bastante apretada, colapsada y nosotros antes de sacar una cita nosotros calificamos de alguna manera el caso si es un delito, un caso de delito sexual que es un niño que está en riesgo que está en riesgo por ejemplo, tratamos de acomodar una cita cercana o también si se trata de violencia psicológica <i>también valoramos el riesgo de esa presunta víctima se pueda encontrar</i>, por ejemplo; una amenaza de muerte o si ha habido lesiones, algunas denuncias, irrespeto a la medida que tiene.</p> <p>Entonces nosotros valoramos eso y priorizamos la atención en cuanto a la agenda. Contención en crisis consiste en tratar que a la víctima en el momento que se está abordado a la víctima en el hecho que se está investigando, la persona llora, entra en ansiedad, obviamente porque recuerda el hecho, entonces en ese momento <i>uno hace una pequeña intervención, tratando de calmarla. A mí me ha tocado hacer técnicas de relajación o</i></p>

		<p>respiración, tratando de clamarla y es más yo suspendo la toma de testimonios y me dedico a que ella aflore lo que tiene guardado y dejar de lado el testimonio, estoy tratando de desviar en ese momento la atención y <i>contenerla</i>. Tratar de que se cáleme y relaje y suspendo para la siguiente cita retomar el tema.</p>
<p>3</p>	<p>Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial, ¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?</p>	<p>Yo siempre he tenido mis expectativas de empezar a trabajar en estos espacio de justicia, es más yo me forme en el sistema penitenciario como 13 años y desde que trabaje ahí me llamó mucho la investigación en este ámbito, tanto así que me he venido preparando desde muchos ámbitos.</p> <p>Entonces yo he tenido la expectativa de ingresar este espacio porque ya he estado mucho tiempo trabajando con agresores, entonces quería trabajar en esta parte que es las víctimas. Pienso que el trabajo que hace el perito es un campo muy complejo, yo vine con la expectativa de contribuir desde mi conocimiento y ciencia <i>para que mi trabajo sirva al operador de justicia para que esa víctima, presunta víctima llega a tener se haga justicia de lo que le pasó, pero también tratar de ser muy objetiva y parcial</i> porque detrás de una víctima hay un posible agresor que puede ser inocente. Es un reto cuando uno hace una investigación desde el punto de vista pericial porque muchas veces hay presuntas víctimas que no son tales, sino que están siendo utilizadas para hacer daño a una tercera persona.</p> <p>Ahí viene la experticia, el conocimiento, las técnicas que debe utilizar el perito para que ese examen pericial sea realmente objetivo e imparcial que es lo que debe primar en un perito</p>

		<p>para que reamente le sirva al fiscal para que pueda procesar a una persona que no esté procesando a alguien inocente.</p> <p>Claro que <i>el informe psicológico no es vinculante</i> porque definitivamente quien toma la decisión frente a tomar incidente a una personas es el juez, pero si incluye de una manera el informe psicológico que usted haga porque de alguna manera si se ve influenciado el juez o fiscal para culpar o no a una persona.</p>
4	<p>¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?</p>	<p>Nosotros desde ese punto de vista tenemos un poquito de libertad para manejar esas agendas, cada perito maneja sus agendas de acuerdo a su carga laboral, cada uno tiene potestad de manejar de acuerdo a la complejidad de los casos, el número de casos de atender diariamente porque si hablamos de un caso de delito sexual es algo complejo y dentro de delito sexual hay uno más complejo. De acuerdo a eso el perito se hace una agenda particular, nadie le dice “tienes que atender 5 casos, 8 casos”.</p> <p>Cada perito tiene la potestad de poder manejar su agenda para poder atender los casos. Atendemos todo tipo de violencia y violencia de género también, pero no nos dicen que usted tiene que atender niños de tal edad a tal edad.</p>
5	<p>¿Cuáles son las funciones asignadas para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.</p>	<p>Nosotros nos manejamos con <i>protocolos</i>, en el caso de violencia psicológica, hay un protocolo que el servicio en fiscalía mismo, entonces nosotros seguimos ese protocolo.</p> <p>En el caso de violencia sexual hay protocolo, no establecidos en fiscalía, pero si internacionales que también lo manejamos. Hay otro tipo de protocolos, por ejemplo en el</p>

		<p>caso de tortura, otros protocolos que cada perito psicólogo debería conocer, pero básicamente nosotros nos ceñimos un poco en lo que dice el contrato, porque como tenemos que intervenir y esas son las funciones que nosotros realizamos.</p> <p>Son algunos protocolos que hay, ya depende del perito que utilizar. Por ejemplo para niñas, niños y adolescentes nosotros utilizamos el <i>protocolo de Nichd</i> que ahí le van dando las preguntas que debe hacer, como debe intervenir a un niño que viene, que se debe hacer, que no se debe hacer, es una guía para nosotros poder hacer entrevistas a esos niños, niñas y adolescentes en esos casos. En el protocolo de violencia psicológica sabemos también que tipos de violencia hacer, cómo empezar la entrevista y que tipo de pruebas psicológicas tomar.</p>
6	<p>¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de esta problemática, y cuál es su propósito?</p>	<p>Nosotros como peritos nos regimos por el reglamento del sistema pericial integral de la función judicial. Dentro de este reglamento está un formato de informe como se debe elaborar, pero particularmente dentro de los cursos que yo he seguido y que se adapta a este formato es otro tipo de formato, yo lo aprendí en los cursos que realice.</p> <p>En caso de violencia psicológica, dentro de la guía están incluso los test que le sugiere que puede utilizar, yo particularmente depende del caso porque antes de empezar la prueba psicológica, la <i>observación</i> y otras técnicas para determinar tengo que tener en primer lugar el nivel de escolaridad de la persona. Si es una persona que no tiene el <i>nivel de instrucción</i>, no le voy a tomar un <i>test de Nilo</i>, le voy a tomar otro tipo de prueba que si este adaptado a su <i>nivel sociocultural</i>.</p>

Tengo que valorar junto con la entrevista antes de tomar las pruebas psicológicas, pero yo tengo la batería que son; el test de Nilo, *el inventario de presión de Bekc*, *el test de ansiedad de Hamilton*, y también dentro de la violencia psicológica para valora riesgo dentro de este delito, es la *matriz de detección temprana de riesgo que también lo da el Consejo de la Judicatura*, es Matriz en donde la persona responde una serie de preguntas de riesgo del que pueda tener.

Cada perito se maneja la batería de Test de acuerdo al Protocolo y eso ya queda a criterio del psicólogo perito que pueda tomar de acuerdo a las particularidades de cada persona, nivel sociocultural, discapacidad, no le voy a tomar todas esas pruebas, ahí le tomo por ejemplo un Mini-menta para saber si hay algún deterioro, de pronto no me va a permitir tomar el test, simplemente me voy por la entrevista, con antecedentes, me remito más a la historia clínica y observación. Es lo más complicado de pronto con discapacidad, tiene discapacidad intelectual o discapacidad referente al lenguaje. Entonces el psicólogo debe valorar todo eso antes de decidir la batería de test a utilizar en base al protocolo.

En la cámara de Gesell no se hace pericia, se hace un acompañamiento de las víctimas en toma de testimonio, ahí no hace ninguna pericia, solo acompaña a la víctima. Obviamente dentro de la cámara de Gesell si se utiliza el protocolo de Nichd que es el protocolo de entrevista porque guía la entrevista el perito, pero no es que hace pericia. El test proyectivo en el ámbito pericia no es aceptable porque recuerde que en el test proyectivo es

		<p><i>interpretativo</i>, nosotros como peritos debemos ser objetivos y parciales. Para eso se utiliza pruebas estandarizadas con baremo, medidas.</p> <p><i>La hora de juego es utilizada a veces con los niños más pequeños que se les hace difícil el abordaje</i>, con ellos se utiliza actividades de juego, pero hora de juego diagnostica así como tal, se utilizan ciertos elementos. Recordemos que es un ámbito parcial que debe ser concreto, tiene que ser test estandarizados así lo dice incluso el protocolo. En la cámara de Gesell lo que se utiliza de pronto, son los <i>muñecos anatómicos cuando al niño se le hace difícil expresar lo que pasó</i>, con los muñecos no es que se induce porque tampoco se puede inducir, <i>pero lo que se trata es que el niño muestre qué parte le tocó por ejemplo que señale el niño en su cuerpo</i>, es distinto a la hora de juego.</p> <p>De pronto se utilizan técnicas para que el niño se relaje antes de empezar el testimonio, que de pronto trabaje con plastilina, que se conversa con el niño. Porque antes de empezar con el testimonio hay que hacer un preámbulo eso lo dice el protocolo de Nichd, pregunta que se le hace al niño “¿cómo se llama? ¿Cuántos años tiene? ¿Cuándo cumple años?” uno hace una introducción antes de entrar a eso. Mientras uno conversa con el niño uno conversa, <i>juego con plastilina, que pinte</i>, pero más allá de eso no. <i>No es aconsejable tener muchos elementos distractores porque el niño pequeño se distrae y no se concentra en el objetivo.</i></p>
7	¿En su trayecto profesional, tuvo alguna	En caso de niños que han sido violentados sexualmente por sus padres, familiares que están siendo acogidos en casas, instituciones, casas hogares. Niños prácticamente

	experiencia previa en este tipo de problemática?	indefensos de la familia y que han tenido que llegar a esos lugares protegidos de su familia cuando la familia era llamada a proteger, que están en un lugar que no es el adecuado, pero han sido víctimas de un caso de violencia sexual en su ámbito familiar.
8	¿De qué depende la efectividad de la resolución judicial de los casos de violencia sexual infantil y cuál sería el obstáculo?	Lo importante es que el perito haga su trabajo, sea realmente, responda realmente a la pregunta psico-legal, científico porque cada informe pericial responde a un documento científico que debe sustentarlo con bibliografía, citas bibliográficas. Es todo un documento científico, entonces el <i>psicólogo perito haga bien su trabajo, sea parcial</i> . Ya más allá de eso no puedo opinar porque usted sabe que eso el juez es el que toma la decisión final en este aspecto.
9	¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?	El trabajo está complejo, va mucho más allá de esas funciones. Muchas veces el perito tiene que hacer más cosas de las que se ha asignado, pero bueno, esa es parte de la complejidad del sistema que se ha asignado.
10	¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e	El perito en primer lugar debe ser una persona con <i>experiencia y formación, va de la mano</i> . <i>En segundo lugar, ética en su trabajo</i> . Luego tener desde el punto de vista cognitivo, tener

intervenir los casos de violencia sexual infantil en el sistema en la ciudad de Guayaquil?	desarrollado su <i>capacidad de extracción, de lógica, habilidades en cuanto a la redacción.</i> Redactar un informe pericial no es como cualquier informe. Uno tiene que saber lo que pone en ese informe, porque si usted pone una palabra o da valor, utiliza palabras de tipo calificativo, esa palabra se le va en contra suya y usted pueda estar inmersa en un problema legal. Entonces el informe pericial es muy delicado, usted tiene que cuidar su lenguaje, cuidar lo que pone, tratando de que “menos es mas en un informe pericial” tener habilidad del perito de saber redactar, <i>conocer este ámbito, tener conocimiento del Código Integral Penal, saberse ciertos artículos, conocer los protocolos a nivel internacional con respecto a violencia.</i> Es todo un conocimiento que debe tener y ser objetivo e imparcial.
---	--

Anexo 2

Matriz 2

- **Profesión:** Psicóloga clínica con acreditación de Perito
- **Cargo:** Fiscalía Provincial del Guayas
- **Lugar de trabajo:** Unidad de Atención de Peritaje Integral

N.	Preguntas	Psicóloga Clínica 2
1	De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?	<p><i>El enfoque tiene que ser integral, en este caso, una vez que viene hacia nosotros, ya viene de un médico legista, es decir ya se ha valorado por el médico legista y el dirá si requiere una valoración psicológica o pericia psicológica. Tenemos que ser psicólogos clínicos y haber trabajado en este tipo de problemáticas. Ya si es un abordaje que con una presunta víctima, en este caso menores de edad, siempre se va a tomar en consideración el consentimiento informado, es decir el permiso del representante o tutor tenga que firmar el documento donde diga que el niño está apto para una pericia y que da permiso.</i></p> <p>El primer requisito es hacerle firmar el acta de posesión, la que hacemos dentro del requerimiento que tenemos porque nos posesionamos en ese momento como peritos, el consentimiento informado es para el representante o tutor. El fiscal manda directamente</p>

		<p>un requerimiento, y eso tiene que venir con unas actas de posesión y es el momento en el que ya llega el usuario y yo le hago la entrevista, en ese momento ya me posesiono como perito y empezamos el proceso como tal. Proceso que dura desde la primera entrevista hasta nosotros hacemos la valoración psicológica necesitamos de dos a tres o cuatro entrevistas. <i>Porque lo que hace el psicólogo forense es una valoración psicológica a partir de los hechos denunciados.</i> Es decir, vamos a determinar afectación, nada más, porque nosotros como psicólogos forenses <i>no hacemos procesos terapéuticos.</i></p> <p>Hacemos procesos terapéuticos desde la clínica ya de tratamiento como tal. Eso es lo que nosotros hacemos como psicólogos clínicos dentro del área de peritaje integral. Empieza con esa entrevista y termina al momento de la audiencia porque si hay afectación, una situación que determine que hay un delito o no, que es lo que va a decir mi informe. Informe que va a ir entrevistas con la víctima, <i>entrevistas con representantes de la madre, en este caso se llama entrevistas colaterales.</i> Todo aquello que me ayude a esta investigación, a partir de este momento nos convertimos en investigadores del caso de lo que está sucediendo o que paso en relación a esta presunta víctima. Y una vez que terminan las entrevistas <i>se envía el informe al respectivo fiscal y el las tomara como una prueba, nosotros somos prueba de la fiscalía, para el fiscal.</i></p>
2	<p>¿En estos casos qué función considera usted que</p>	<p>En nuestra comunidad tenemos una gran demanda, no solo trabajamos con delitos de género, trabajamos con violencia sexual, psicológica, física, una serie de delitos, pero cuando se trata de <i>dar prioridad en este caso a los menores de edad.</i> Es que también en</p>

	<p>debe ser priorizada y de qué manera?</p>	<p>este tema de violencia sexual o violaciones son procesos que duran menos y requieren mayor atención. ES decir, que dentro de máximo seis meses, tenemos que haber valorado a la víctima.</p> <p>Primero por el tema de la revictimización, es decir cuando recién sucedió los hechos, lo más probable es que este niño o niña, desde el inicio tienen que pasar por varios procesos que desde el inicio tienen que pasar por interrogatorio de la madre “¿qué pasó?” después el padre, la familia, los hermanos, entonces toda la conmoción que provoca este tipo de delitos dentro de las familias. Luego cuando ya se pone la denuncia, todo ese proceso que tiene que pasar desde el momento que pone la denuncia, la entrevista, luego los fiscales, estamos trabajando de optimizar e tiempo en cuanto a la revictimización. Claro está que dentro de <i>nuestra agenda es tan amplia, saturada por la demanda de usuarios, que a veces es difícil poder cubrir esto</i> y que tenemos que dejar de lado hasta algunos meses la pericia psicológica.</p> <p>Damos prioridad por ejemplo en la etapa que se encuentra de investigación, pero si está en la etapa de instrucción fiscal eso ya dependiendo del caso, si es un caso muy fortuito 30 días, 60 días máximo para los que ya corremos con suerte pero de ahí, es una semana, dos semanas, ocho días. De ahí tenemos que tener la audiencia y salir inmediatamente del proceso.</p>
<p>3</p>	<p>Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial,</p>	<p>Primero el tema de la población que es una población muy vulnerable. <i>La expectativas que nos planteamos como psicólogos clínicos es “¿hasta qué punto estamos preparados</i></p>

	<p>¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?</p>	<p><i>como psicólogos clínicos para este tipo de abordaje?” porque son problemáticas muy sensibles</i> porque al principio cuando se empieza en este tipo de campo es duro cuando se trata de trabajar con víctimas de violencia sexual , no es fácil el abordaje con ellas porque puede ser que son casos de conmoción social que te impactan psicológicamente porque recordemos que el psicólogo también tenemos un sentido humanista.</p> <p>Y el impacto psicológico que afecta muchas veces si no estamos preparados realmente convencidos de que somos ante todo profesionales y que debemos actuar con la objetividad del caso. Es difícil involucrase dentro de un proceso y más que todo en la justicia, entonces es duro, al principio es duro , pero ya luego con el tiempo uno se va familiarizando con la casuísticas, involucrando más y más, vas entendiendo que se trata de ayudar a una víctima y cada caso es una vida que se gana. Porque con ese proceso estamos diciendo aquí hay justicia y tienes posibilidades de salir adelante, es difícil, no es nada fácil el tema del contexto forense.</p>
<p>4</p>	<p>¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?</p>	<p><i>Es complejo porque no siempre vamos a poder cumplir con la demanda, lastimosamente la demanda de usuarios y la cantidad mínima que tenemos de profesionales, es difícil.</i> Porque no podemos cubrir todo las necesidades que realmente demanda la institución como tal. Ojala podamos sacar diez informes en un día, y es imposible sacarlo. Entonces es el número de profesionales que tenemos con la cantidad de usuarios que viene, tenemos agenda para junio del próximo año y recién estamos en febrero. Para la víctima es doloroso, saber que tiene que tomar un largo tiempo para saber que recién se tome su</p>

		pericia y así todos los proceso lo que tardan lastimosamente por la demanda de usuarios y de los fiscales.
5	¿Cuáles son las funciones asignadas para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.	<p><i>Trabajar directamente con las víctimas y en ciertos casos con a los procesados. En el caso de violencia sexual y son menores de edad y requieren como prueba que se determine rasgos de personalidad con características dentro de un informe pericial para determinar tipo de personalidad que tiene este presunto agresor. A veces se refieren ese tipo de pericias.</i></p> <p>Las funciones como psicólogos peritos son varias, primero la <i>atención al usuario</i> que es poder sacar la pericia psicológica como tal para el fiscal, <i>somos prueba de la fiscalía.</i></p> <p>Segundo es el <i>abordaje en la cámara de Gesell</i> que es lo que nosotros hacemos entrevistas en la cámara de Gesell para evitar un poco lo que es la revictimización y vulnerabilidad de esta víctima. Lo que realmente se hace en la cámara de Gesell es la toma del <i>testimonio anticipado</i>, es decir se va a entrevistar a los niños menores de edad, adolescentes a victimas protegidas para que quede grabado un audio-video. Eso es lo que hacemos dentro de nuestras funciones, también está poder tener la capacidad de hacer <i>contención en crisis</i> en el momento que llega un usuario desbordado y por nuestro sentido de humanidad tenemos que hacer contención, escucharlo un rato. Porque es un poco tomarle la cita y vallase, no se trata de eso. Se trata de ir escuchando al usuario de las necesidades que tiene de su caso, esos niveles de ansiedad, hacer la contención.</p>

		También hacemos entrevistas a adolescentes menores de edad, por lo general, los fiscales nos mandan a realizar acompañamiento al momento de su versión acerca de los hechos enunciados, ellos van a narrar un poco lo que está pasando a su caso.
6	¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de esta problemática, y cuál es su propósito?	<p>Entrevistas, con niños técnicas lúdicas. Como psicólogos <i>tenemos que tener herramientas más que toda la hora de juego diagnóstica</i>, nos viene bien trabajar con ellos. Entonces es un juego de lo que ha pasado y nosotros lo vamos conduciendo que es lo que ha pasado y por medio de muñecos. Anteriormente trabajábamos con <i>mulecos sexuados, en donde los niños se les hace un poco complejo, para muchos era más fácil hablar del tema de la partes íntimas o decir “aquí me toco, o esto fue lo que puso en mi boca o mi vagina”, decir donde están las partes íntimas.</i></p> <p>Hoy por hoy, <i>ya se ha perdido la objetividad</i> en cuanto al uso de muñecos anatómicos, muñecos sexuados <i>porque lo que menos se quiere es inducir al niño.</i> “A pero es porque le puso un muñecos con sus partes íntimas” por ahí pueden haber ciertas situaciones que se pueden distorsionar y en este tipo de valoración es muy delicado trabajar con este tipo de situaciones. Entonces se ha optado por trabajar con protocolos o juegos “¿qué hiciste ayer?”</p> <p>Nosotros utilizamos el <i>protocolo de Nichd</i> que es para valorar, seguir un protocolo de lo que paso con esta víctima, va narrando por medio del juego. Dentro de la pericia, es <i>el consentimiento informado con la madre, luego viene la entrevista con la madre</i> que es la</p>

que nos va a aportar la información de primer mano y la información de vida, si el delito guarda relación con el estado de ánimo o posibles trastornos que hay tenido o atravesado la posible víctima en relación a los hechos actuados.

Hay que relacionar si esta sintomatología, estos síntomas que está presentando la víctima guarda relación con los hechos actúes o es una relación que se viene dando con su desarrollo o aprendizaje o posible trastorno.

Y luego ya las herramientas que se aplique *va a depender del usuario, edad, contexto que se desarrollaron los hechos*, muchos factores que van a incidir en como yo debo valorar a esa víctima, Si es un niño que tiene un buen desarrollo, si ha alcanzado su nivel de ciclo vital, *son muchas características que se debe tomar, desde la observación clínica*.

Los test de credibilidad están muy cuestionadas hoy en día porque no hay una valoración científica que nos digan que estas técnicas son validadas o no porque pueden ser muy subjetivas.

Lo que vamos a identificar más que un test en el relato del niño es, *¿Qué es eso que está viendo?* Aquí hay 19 criterios que se evalúan según la técnica para determinar credibilidad en los niños. Hay algunos test de simulación. En el test de valoración; son todos los datos. *En el consejo de la judicatura hay un informe pericial, pero nosotros muchas veces lo reducimos a cosas básicas, pero ese es el modelo que seguimos, como fiscalía tomamos otros criterios más importantes como datos de filiación, antecedentes familiares, herramientas*

		psicológicas que se aplicó, el relato del menor, entrevistas colaterales de representantes o testigos, conclusiones.
7	¿En su trayecto profesional, tuvo alguna experiencia previa en este tipo de problemática?	<p>En mi caso si porque <i>trabaje con poblaciones vulnerables, trabaje con centro de adicciones y familias</i>. Yo soy master en sistema familiar y pareja, entonces trabaje con las familias de adictos y en ellos encontraba todo tipo de problemáticas que se suman al tema de vulnerabilidad y consumo de drogas, esa es la aproximación que tuve con temas vulnerables.</p> <p>Trabajar con adictos es una población súper fuerte, trabaje para la universidad de Guayaquil A CEDID de la facultad de Filosofía con un grupo ambulatorio de adolescente y familias.</p> <p>Y luego ya trabajé acá en fiscalía, ya vine un poco sensibilizada, pero el impacto, por ejemplo trabajar muchas veces con niños de la edad de un conocido, muchas veces es un cumulo de situaciones y sentimientos encontrados porque están hablando que pueden tener las mismas características de tu hija, atravesando por el mismo ciclo vital.</p> <p>Yo también fui tutora de los estudiantes de la carrera de psicología y yo les decía a ellos es importante que hagamos nuestro proceso psicológico para que te encuentres este tipo de problemáticas puedas trabajar.</p>
8	¿De qué depende la efectividad de la resolución	El proceso como tal es todo el aparato judicial desde que inicia el proceso hasta que termina. <i>Va a depender también de la experticia de cada uno de los involucrados, que se</i>

	judicial de los casos de violencia sexual infantil y cuál sería el obstáculo?	<i>le de serenidad a cada uno de los casos. Porque ese es uno de los impedimentos más grandes que se abandonan los procesos o que los familiares no siguen el proceso o lo abandonan. Muchas veces el factor económico para muchos padres que no pueden movilizarse más que todo para las personas de escasos recursos que resulta un problema movilizarse. Son varios los procesos que se siguen que el usuario desmaya, pero va a depender básicamente de los familiares de la víctima y el fiscal y todo el proceso que se da.</i>
9	¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?	<i>Es difícil podrá cubrir dentro del proceso, muchas veces requieren dentro de días o meses. A veces la demanda es tan grande que no se logra cumplir y empezamos a dar trámite a las instrucciones fiscales que son más rápido, en ese proceso porque hay un delito y se quieren sacar todo rápido, vamos descuidados el tema de las investigaciones y muchas veces no se logra cumplir con la meta de despachar ese informe y los fiscales tiene que tenernos las insistencias, en el que los fiscales quieren que se despache rápido esas insistencias.</i>
10	¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil en el	<i>Trabajar el tema de poder llegar a tu víctima que es el niño, recordemos que cada niño va a tener características distintas y etapa de desarrollo, si se alcanzó o no su nivel de desarrollo que esperaba, si estás hablando de un niño de cuatro años, de seis años. A veces ha tocado casos de niños de cuatro años, pero que no han desarrollado todavía su vocabulario y es complejo que te puedan decir que es lo que les pasó.</i>

sistema en la ciudad de Guayaquil?

Tener la *habilidad para poder llegar a víctima, tener la habilidad de poder entrevistas a un niño* no es fácil más que todo en cámara de Gesell en el que sabes que tienes un tribunal al otro lado, en el que no puede inducir nada, tienes que ser muy *cuidadoso con el tema de la revictimización* y conocer todas las características de la entrevista en la cámara de Gesell. Todo un protocolo que debe *cumplirse para evitar el tema de la revictimización y poder estructurar las palabras adecuadas* para que el otro lado el tribunal no diga “ese psicólogo está induciendo al niño, ese psicólogo está diciéndolo al niño que diga esto”, entonces hay que desarrollar todo ese tipo de habilidades para poder llegar a los niños en las entrevistas.

Hay niños que simplemente o te quieren hablar, tienes que tener la habilidad para poder llegar a ese niño, ser empática, sensibilizarte un poco con el tema de la violencia sexual en de niños y saber que decir, que no decir y en qué momento decir. Ir desarrollando habilidades.

Anexo 3

Matriz 3

- **Profesión:** Psicóloga clínica con acreditación de Perito
- **Cargo:** Fiscalía Provincial del Guayas
- **Lugar de trabajo:** Unidad de Atención de Peritaje Integral

N.	Preguntas	Psicóloga Clínica 3
1	De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?	La atención que se da en los espacios de justicia es requerida de una forma distinta a la clínica, La autoridad nos solicita que hagamos una <i>valoración psicológica</i> , nuestro trabajo es pericial, no terapéutico, no es de apoyo terapeuta, nuestro trabajo es pericial, significa investigativo. La autoridad me pide una pericia en delito sexual niño, lo que yo hago es agendar y trabajar. Dentro de la pericia se tiene que tener un enfoque más especializado, usando protocolos en delitos sexuales para niños, que el espacio es más cómodo, realizando entrevistas necesarias para poder hacer un abordaje con los niños y poder recoger los elementos que busca el espacio de justicia. No dando un espacio invasivo a los niños, pero de ahí nuestro trabajo para poder hacer una pericia es una entrevista con

		<p>la presunta víctima y entrevistas colaterales ahí ya entran los familiares, padres, psicólogos, etc. Dependiendo de cómo se va identificando los actores en la investigación. Yo manejo un enfoque de género, las líneas con las que yo trabajo es el <i>enfoque de género y derechos humanos</i>.</p>
2	<p>¿En estos casos qué función considera usted que debe ser priorizada y de qué manera?</p>	<p>Cuando nos delegan los casos se procura priorizar la <i>atención que son los niños y delitos sexuales</i>, tenemos una alta demanda, es algo difícil, pero no imposible de hacer. Voy priorizando en cuanto a discapacidades, edad, si están en riesgo por ejemplo en cuanto la atención parto de hacer algunas preguntas aunque no conozco el caso, pero cuando llegan a agendarse tratando de hacer preguntas claves; ¿contra quién es el proceso? ¿Dónde está esa persona que se denuncia? Como ara ir identificando las situaciones de riesgo, pueda que el agresor sea el padrastro y siga en la misma casa, ahí se necesita una atención prioritaria porque estamos hablando de una situación de riesgo y vulnerabilidad.</p>
3	<p>Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial, ¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?</p>	<p>Mi expectativa que yo pueda lograr una <i>atención especialidad, con calidez, sin revictimizar</i>. Que los niños tengan el trato y la atención especializada, la infraestructura ya de por sí, los espacios de justicia están hechos para personas adultas, no para niñas. <i>Mi expectativa</i> es convertirme ese mediador de los niños al espacio de justicia.</p>

4	<p>¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?</p>	<p>Realmente <i>si porque nosotros mediamos a las diligencias, somos ese medio de conexión</i>, no de conciliar. Porque es a través de nosotros que se evita que los niños estén expuestos a los operadores de justicia, que se los este revictimizando, que estén preguntando más o haciendo más delegaciones. Somos nosotros los psicólogos que nos encargamos del peritaje y es a partir de ahí que el proceso sigue avanzando y se continua con los casos. Y así se evita exponer al niño, por lo general vienen hacerse las pericias psicológicas y entrevistas en cámara de Gesell que son como las pericias básicas para hacer el proceso.</p>
5	<p>¿Cuáles son las funciones asignadas para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.</p>	<p>El espacio de justicia me delega un caso y yo tengo que hacer la valoración. Y el espacio de justicia me va a decir que es lo que quiere, a veces me lo especifica, a veces no, o me pide solamente “<i>haga la valoración psicológica</i> de iniciales tal, por el presunto delito sexual tal”. Ellos me designan, los instrumentos, herramientas, metodologías, eso ya lo establece el profesional que es el experto en su manera. Cuáles son las <i>fuentes colaterales</i>, baterías de test que va a necesitar para identificar alguna sintomatología, es procedimiento técnico y científico que debo aplicar para ser objetivo en el resultado de mi investigación. Y eso lo va planteando el investigador y luego va a trabajando toda la investigación para poder obtener el resultado, es como un proceso investigativo y científico, entonces yo tengo que tener hipótesis, procedimiento, herramientas, ir identificando mi trabajo.</p> <p>Las fuentes colaterales son las entrevistas que yo hago alrededor de esta pregunta víctima para yo poder constatar la información del desarrollo de esta presunta víctima. Porque</p>

		<p>dentro de la investigación que hago dentro del peritaje, es poder <i>identificar la dinámica del delito</i>. El objetivo principal es la afectación, si esta tenga o no tenga, porque también hay víctimas asintomáticas, pero yo tengo que indicar a que se debe y si está relacionado con el hecho que se denuncia. Puede ser que sea un evento traumático u otros eventos, etc. Todo eso va a permitir que el operador de justicia tenga más claridad del evento, así como la vulnerabilidad, los riesgos que pudieran presentar las víctimas, proceso de redacción, etc. Y muchas otras dinámicas que se presentan.</p>
6	<p>¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de esta problemática, y cuál es su propósito?</p>	<p>Las diligencias que se utilizan en el espacio de justicia en los delitos sexuales son dos; la <i>pericia</i> psicológica que tiene su propio proceso que es cuestión del técnico y la <i>Cámara de Gesell</i>.</p> <p>La pericia psicológica para identificar la afectación, daño que pudiera presentar, si está relacionado o no al hecho denunciado, etc. Ese es el informe que se entrega con carácter pericial y ese es el que se va a asumir como una prueba para el proceso. Luego nuestro informe se convierte en una prueba pericial, informe del proceso. Esas son las pruebas que se procuran solicitar en lo menos posible exponer a las víctimas, y la otra es la Cámara de Gesell es la sala, pero la diligencia se llama el testimonio anticipado para poder evitar la revictimización, es decir que los niños no estén expuestos a un espacio de juzgamiento, un tribunal, jueces, espectadores y donde está la persona denunciada, el presunto agresor. Eso trata de evitar el espacio de justicia para que no se lo expongo, se graba la</p>

		<p>entrevista con la autorización de un juez y eso es lo que luego se muestra en la etapa de juzgamiento.</p> <p>El procedimiento que se utilice procuro que sea técnico y científico, que vaya dentro de los parámetros científicos desde la psicológica forense. <i>Utilizo psicología del testimonio, valoración pericial</i>, algunos referentes, algunos trabajados.</p> <p>Hay protocolo, bueno protocolo no hay, más bien un guía de procedimientos, bueno esa no es de delito sexuales, pero es de violencia psicológica. Bueno hay algunos referentes que nos permiten.</p> <p>Dentro del procedimiento la psicológica forense se nutre bastante de la psicología clínica, si no que se aterriza a otro contexto, pero la en la psicología forense también hay otros elementos forenses. Por ejemplo, uso <i>entrevistas</i> para conocer el desarrollo evolutivo. No me centro en una anamnesis, me centro más en el delito y la afectación, pero igual conozco un desarrollo. Porque necesito saber si este sujeto está afectado o tiene situaciones traumáticas por este evento u otro evento, necesito ampliar mis elementos de investigación. Uso las <i>entrevistas colaterales</i>, uso protocolos, procedimiento técnico y científico que permita ir indagando, que tenga fase inicial, donde se me hace la designación, planificación, fase de ejecución donde hago <i>entrevistas semiestructura</i> con la víctima, entrevista colaterales, donde aplica el análisis forense, la constatación y fase de presentación del informe.</p>
--	--	---

Lo que me proporciona el espacio de justicia son ciertas herramientas que se están trabajando, pero aun o se concretan como por ejemplo, recién se acabó de especializar en el Consejo de Judicatura, el protocolo de entrevista especializada forense, en delito sexual, pero en Cámara de Gesell.

Procuró siempre utilizar *herramientas psicométricas*, para que no exista situación de debate o cosas así por lo proyectivo. Respeto las personas que utilizan proyectivos, pero mientras o tenga una certificación uno puede defenderse, yo no tengo estudio en proceso proyectivos, lo mío es más desde lo cognitivo, sistémico.

Es muy importante desde la investigación, las fuentes colaterales ayudan a identificar afectación, etc. En la cámara de Gesell lo que se aplica es protocolo en delitos sexuales, yo uso el *protocolo de Nichd* porque es un protocolo que se ha venido trabajando en nuestro país desde la creación del INFA, protocolo que se ha venido posesionando, ha tenido una historia.

La hora de juego diagnóstica va desde la observación, desde lo simbólico, dependiendo de la edad podría usarlo, pero es como más clínico. Yo mis protocolos siempre están en función de abordar el delito y los tests confirmar alguna afectación, el resto se lo hace el análisis forense. Todo lo que digo implica un proceso pericial. El Consejo De la Judicatura te habla de un formato, pero te dice tres generalidades puntuales, pero te lo dice para

		todos los informes periciales de todas las clases de perito. No te habla de específicamente el área psicológica y de tal delito. Ese es como un referente legal.
7	¿En su trayecto profesional, tuvo alguna experiencia previa en este tipo de problemática?	Claro, yo <i>trabajaba en fundaciones y ONG y en los centros de protección de derechos de delitos sexuales</i> . Ahí trabaja la parte de terapéutica, en los centros de protecciones, más de delitos sexuales.
8	¿De qué depende la efectividad de la resolución judicial de los casos de violencia sexual infantil y cuál sería el obstáculo?	Todo depende de que la <i>fiscalía haga una buena investigación</i> , de que la fiscalía recoja todos los elementos que requiere la investigación para poder acusar. Y dentro de esos elementos esta la pericia psicología y el testimonio anticipado, esos son los elementos que pide la fiscalía. Todo depende de que se haga la investigación y también que se pueda tratar que los <i>procesos tengan más seriedad</i> que es algo que se procura, <i>pero no es tan sencillo por la alta demanda de usuarios</i> que hay y la poca población profesional que se encargue y trabaja estos temas. Somos siete psicólogos para toda la provincia del Guayas, antes éramos dos. Se han ido incrementando dentro de las necesidades y de acuerdo a las posibilidades del estado.
9	¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por	Nosotros deberíamos ser considerados como auxiliares de los operadores de justicia. En tal área donde ellos no pueden abarcar de forma especializada, lo hacemos nosotros. Las funciones que nos delegan, son las pericias y diligencias en la Cámara de Gesell.

	<p>el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?</p>	<p><i>Aún se está trabajando en el formato estandarizado, pero el estilo de la investigación, ya lo tiene cada uno. Sea cual sea el enfoque que debería estar direccionado a un enfoque de género y derechos y use herramientas psico-forenses, no habrá ningún problemas. Esos cinco enfoques son: derecho, género, calidad humana, por ejemplo hoy tenemos muchos procesos de ciudadanos venezolanos, el de su capacidad, y el de interculturalidad.</i></p>
<p>10</p>	<p>¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil en el sistema en la ciudad de Guayaquil?</p>	<p>Para ser perito y trabajar con estas temáticas, lo adecuado sería que tenga <i>pericia en el tratamiento</i>, en esta temática de violencia sexual Porque aquí aprendes tus habilidades, abordaje y diagnóstico, identificas claramente los indicadores y sabes cómo es la dinámica del delito. Se sugiere mínimamente <i>experiencia</i> en la misma temática porque lo que acá hacemos es el otro lado, acá lo que hacemos es un proceso terapéutico por las consecuencias, que es lo que se hace en la terapia, trabajas las consecuencias de lo que produjo un evento traumático.</p> <p>Sea o no sea un delito, acá en lo forense yo busco e investigo el delito, pero no los trabajo de forma terapéutica, sí yo ya tengo esa experticia desde de la clínica, se me va hacer mucho más fácil adaptarme a lo forense, pero si no tengo esa experticia tendría que esforzarme bastante y tener formación etc. Aunque en este campo nunca dejamos de tener información.</p>

Anexo 4

Matriz 4

- **Profesión:** Psicóloga clínica con acreditación de Perito
- **Cargo:** Unidad de Atención de Peritaje Integral
- **Lugar de trabajo:** Fiscalía Provincial del Guayas

N.	Preguntas	Psicóloga Clínica 4
1	De acuerdo a su enfoque de trabajo, ¿cuáles serían las funciones del psicólogo (a) para atender e intervenir en casos de violencia sexual infantil?	<p>Estoy para realizar los peritajes, es decir para realizar lo que es la prueba dentro de un proceso de investigación. En una de investigación legal, van a ver algunos procedimientos y diligencias y dentro de estas judiciales esta pedir una <i>valoración psicológica para ver si hay afectación, credibilidad y posibles secuelas de esa violencia sexual</i>. Eso es lo que hago yo dentro de esta unidad, estoy en la parte que se realiza una investigación pericial más que una intervención como tal.</p> <p>Por el tema de violencia, el <i>enfoque de género debería ser el primordial de llevar a cabo, pero nuestro enfoque es psico-forense</i>. Hay que entender un poco las herramientas que hay que implementar en función a si existe o no el delito que</p>

		estamos investigando. El enfoque de género nos ayuda a enmarcar lo que estamos investigando, pero no debemos de perder la línea forense, que nosotros estamos aquí para realizar un peritaje.
2	¿En estos casos qué función considera usted que debe ser priorizada y de qué manera?	Indiscutiblemente lo que debe ser prioridad es el hecho de <i>no revictimizar</i> . Es decir una víctima que llega a la función judicial en busca de una atención para un caso, no debe de pasar por una, dos, tres entrevistas, en la que continuamente se expone a revivir los momentos en los que fue víctima de violencia sexual. Entonces eso sería lo primordial, evitar la revictimización.
3	Cuando empezó a trabajar en el sistema judicial, ¿cuáles fueron sus expectativas del trabajo que iba a realizar?	<p>He trabajado en dos instituciones de función judicial, en la primera estaba en la parte de ejecución como tal, de las medidas judiciales, es decir estuve en el Ministerio de Justicia. En el que trabajaba con adolescentes infractores, adolescentes en situación de conflicto con la ley penal, en ese entonces la expectativa era poder de una manera adecuada e integral para que el adolescente pueda responsabilizarse de los hechos que ha sido infractor y a su vez llevar una rehabilitación adecuada en función a sus derechos, ese era el objetivo en ese momento, yo creo que si lo he cumplido.</p> <p>En el caso de aquí como perito, las expectativas son <i>poder aportar elementos de convicción dentro de una investigación</i>, es decir que lo que yo investigue, que yo que yo haga en mi trabajo, ayude y colabore y contribuya a que se lleve a cabo una investigación exitosa.</p>

4	<p>¿Estas expectativas iniciales resultaron semejantes a las funciones que le designaron al momento de empezar a trabajar?</p>	<p>Probablemente <i>dentro de mis expectativas no estaba la gran carga laboral, además de que hay demasiado trabajo administrativo</i> que no está dentro de mis expectativas para poder llevar a cabo mi trabajo. Creería yo que esos dos puntos, la gran carga con las expectativas iniciales.</p>
5	<p>¿Cuáles son las funciones asignadas para la atención de la violencia sexual infantil? Detállelas.</p>	<p>Las tareas asignadas, básicamente lo que deberíamos no solamente hacer es <i>atender los casos, elaborar nuestras intervenciones de carácter investigativo, informar</i> sobre estos casos, todo está bien, lo que no está coherente con nuestro trabajo y tareas que están bien asignadas, es la <i>carga laboral</i>. Al a ver una carga laboral excesiva, es imposible realizar a veces trabajos de calidad o poder entregar como tal nuestro trabajo a un solo caso. Es decir tengo en el mismo día voy a tener cinco casos muy importantes cada uno con prioridad uno. ¿A cuál dedico mi atención? No es una cuestión de que no estén las tareas bien asignadas, hay una carga laboral excesiva.</p> <p>Las funciones asumidas, es la elaboración de matrices, descargas, todo lo que es administrativo que es parte de, pero hay en exceso carga administrativa que nos quita tiempo para poder estar más comprometidos con la atención al usuario.</p>
6	<p>¿Cuáles son los instrumentos que emplea para la atención de</p>	<p>Una de las cosas más importantes es la capacidad testimonial del niño, porque de acuerdo a su edad, va a tener, haber alcanzado una capacidad de testimonio veras. En ese sentido nosotros aplicamos un protocolo de intervención que es un protocolo</p>

<p>esta problemática, y cuál es su propósito?</p>	<p>que se llama Protocolo de Nichd, lo que se intenta es nosotros podamos determinar que el niño está bien ubicado en tiempo, lugar, persona, que es capaz de replicar hechos de manera continua, congruencia, de espacio, tiempo lugar. Que sepa diferenciar entre fantasía y realidad. Ese protocolo es el primordial, de ahí las técnicas que se utilizaran dependerán de la edad, estado emocional y capacidad que tena para comprender ciertos test. La batería de test que podemos utilizar tienen que evaluar, estado <i>de ánimo</i>, <i>nivel cognoscitivo</i>, <i>capacidad testimonial</i>, y en muchas ocasiones hay psicólogos que implementan el <i>aparataje proyectivo</i> porque le dibujo ayudo mucho en función de que el niño no tiene la capacidad de expresión como la tiene el adulto. Si utilizamos el dibujo para parte de técnicas de abordaje para niños, la <i>hora del juego diagnostica</i>, esas son las herramientas que más o menos estamos implementando con la violencia sexual infantil.</p> <p>Existe un protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura y el Código Orgánico Integral Penal de lo que debe contener un informe pericial, que básicamente son; los datos de la persona evaluada, los datos del juicio por cual nos estamos refiriendo, los antecedentes del hecho que estamos investigando el diagnostico u observaciones que se ha obtenido de lo que se practicó como evaluación, es decir el resultado de las pruebas que se ha aplicado, y mínimo las estrategias que se ha utilizado para hacer la intervención y la conclusión, bibliografía también es importante.</p>
--	--

		<p>En la cámara de Gesell hay que recordar que el psicólogo sirve como <i>acompañamiento</i>, no interviene psicológicamente. Es decir, nosotros no podemos intervenir porque de una manera nuestra intervención puede ser catalogada como inducir al niño y es un espacio en que la víctima debe redactar espontáneamente todo lo que ha sucedido. <i>Nosotros acompañamientos, direccionamos de cierta manera y damos contención en el caso que se desborde una víctima por el hecho de recordar y revivir lo que pasó. No aplicamos test, no hacemos intervención como tal, si aplicamos el protocolo de Nichd, protocolo que escoja el psicólogo para poder hacer un buen acompañamiento.</i> Determinar que el aparataje pericial que está del otro lado determine “a ver este niño está diciendo la verdad, está ubicado en tiempo y espacio”.</p> <p>La hora de juego diagnostica es parte de una intervención, no podemos hacer hora de juego diagnostica en una Cámara de Gesell, se utiliza, algunos psicólogos utilizan es juego con los muñecos anatómicamente sexuados, porque estos muñecos de alguna manera están para que el niño reconozca y se reconozca en cuanto a partes íntimas, ayuda también en el juego de roles, por ejemplo que el niño pueda contar una historia de lo que sucedió con los muñecos diciendo “aquí estoy yo, aquí está mi papa”, pero son diferentes criterios que existen hoy sobre el uso de estos muñecos.</p>
7	<p>¿En su trayecto profesional, tuvo alguna experiencia previa en este tipo de problemática?</p>	<p>Claro, siempre he trabajado en violencia. Todo el tiempo he trabajado en violencia.</p>

<p>8</p>	<p>¿De qué depende la efectividad de la resolución judicial de los casos de violencia sexual infantil y cuál sería el obstáculo?</p>	<p>Realmente <i>el obstáculo más grande es el tema de la reparación a la víctima</i>, no es una reparación como tal porque, por ejemplo, una de las resoluciones es que el agresor quede privado de la libertad. Ahí tenemos un beneficio de que al menos la víctima no va a volver hacer la víctima de este agresor. Reparación como tal no se está dando una alternativa real, es decir, hay reparaciones económicas que se dice “se le repara a la víctima con \$2000, \$3000, pero esa reparación llega, eso es real nunca llega, porque la persona privada de libertad es quien tiene cumplir ese gasto ¿Cuándo lo cubre? No existe un monto judicial gubernamental, que diga “este monto va asignado a este tipo de reparaciones la víctima”. Nuca lo cobran, he visto casos atrás que dijeron \$25000 por la reparación de haberle dañado la vida a un niño y nunca.</p> <p><i>La efectividad depende realmente de revisar cuales son los parámetros que se están utilizando para la reparación a la víctimas.</i> Porque la resolución no solamente está en la carga punitiva, en el hecho de decir “esta persona se me va 30 años preso”, no. ¿Qué estamos haciendo para reparar a la persona que vivió el hecho de agresión de ese que se va preso? Depende de lo que se está utilizando para reparar a la víctima.</p> <p>En muchos casos, por ejemplo en caso de adolescente infractores, no puedo decir que son especializados en esta materia, si buscan mucho el tema de restauración y reparación y por eso en sus resoluciones si establecen por ejemplo, “7 años va preso el adolescente aislado a un centro para adolescentes, pero además los padres</p>
-----------------	---	--

		<p>deberán cubrir el tratamiento psicológico de la víctima. En adolescentes infractores se da mucho más que en adultos.</p> <p>La investigación es del fiscal, es el que pide la formación de cargo, quien da el dictamen, es decir que no va a pedir pena para esta persona, pero es el juzgado quien decide, si le hace caso a lo que le pidió el fiscal. Y los elementos que tenga el juzgado, los va a tener en la etapa de juicio, etapa en la que le presentan todas las pruebas, escucha a los testigos, a todo el mundo. Finalmente deliberan y decide, así que, que sucede en ese momento no sabría decirte. El fiscal es que siempre busca el testigo.</p>
9	<p>¿Existe correspondencia o no entre las funciones asumidas del psicólogo (a) y las funciones asignadas por el sistema judicial para detectar e intervenir los casos de violencia sexual infantil?</p>	<p>Depende de la función que esté haciendo el psicólogo, Habría dos tipos de funciones; estamos los psicólogos que estamos en el área de fiscalía porque estamos en el peritaje de asuntos peritales, es decir, no somos de familia, civil. Están los otros psicólogos que trabajan más bien en el peritaje o abordaje de situaciones de conflictos de pareja, tenencia, manutención, esos no son delitos, ese psicólogo debe de cumplir con otras funciones.</p> <p>Si a mí me preguntas en función a mi institución <i>si se correlacionan las funciones que me piden como psicólogo perito, con las que tengo que hacer.</i></p>
10	<p>¿Qué habilitaciones se requieren para detectar e intervenir los casos de</p>	<p>A parte de la reparación especializada de las víctimas de violencia sexual infantil está la <i>experiencia</i> te da un amplio aspecto de tener la habilidad de abordar, <i>detectar la</i></p>

violencia sexual infantil en el sistema en la ciudad de Guayaquil?	<i>capacidad testimonial</i> y poder determinar si es un testimonio creíble o no. La habilidad la adquieres en la experiencia.
---	--

Anexo 5

Test de Nichd fases de aplicación

Fases (En orden cronológico)	
Introducción	En esta parte se presenta el entrevistador, quien muestra la sala. Posteriormente, se exploran las expectativas del niño en torno a la entrevista, para luego explicar el propósito y las reglas del juego. Se finaliza con una promesa a decir la verdad.
Construcción de Rapport	El entrevistador insta al niño a hablar sobre eventos neutros o placenteros no relacionados al delito que se investiga, la idea es hacer que se sientan ambos cómodos para continuar la entrevista.
Entrevista de práctica	Se realiza un "entrenamiento de memoria episódica" mediante una entrevista de práctica, que tiene las características abiertas del resto del protocolo. Así se recomienda que sean eventos reales (no ficticios como puede ser un programa de televisión) en el cual el niño haya participado (ej. "cuéntame de la última vez que anduviste en bici").
Transición a temas investigados	En esta parte, luego de establecer una buena relación con el niño, y cuando ya ambos están más relajados, se le invita a contar sobre los hechos que se investigan usando preguntas abiertas e incitación verbal no sugestiva. (ej. "ahora que nos conocemos mejor, quisiera hablar de por qué estamos aquí hoy"). El objetivo de esta parte es lograr el máximo de relato del evento que se investiga en las propias palabras del niño y con la menor cantidad de interrupciones. Puede finalizar con una develación o no.
Recuerdo Libre	En esta parte puede realizarse un pequeño <i>break</i> , luego que el niño contara la experiencia, o no. Se inicia investigando los incidentes usando una variedad de motivadores (prompts), que van desde el tipo más abierto a los más cerrados. La idea es clarificar todos los aspectos mencionados y relacionados con el delito que se investiga, así como de obtener nuevas líneas investigativas y probar distintas hipótesis. Las intervenciones transcurren desde lo que el niño ya ha dicho a lo que "le falta por decir".
Cierre	Junto con agradecer al niño por haber contado lo que dijo, se hace el último esfuerzo por invitarlo a hablar (ej. "¿existe algo más que quisieras que yo sepa?"), se le da la posibilidad de que pregunte y finalmente se le entrega una tarjeta para que se ponga en contacto de cualquier manera si es que así lo quisiera. Finalmente, antes de despedirse se hace una transición a temas neutrales y se le da la oportunidad al niño de hablar sobre esto, si así lo desea, por un par de minutos. (ej. "¿qué vas a hacer después de irte de acá?")

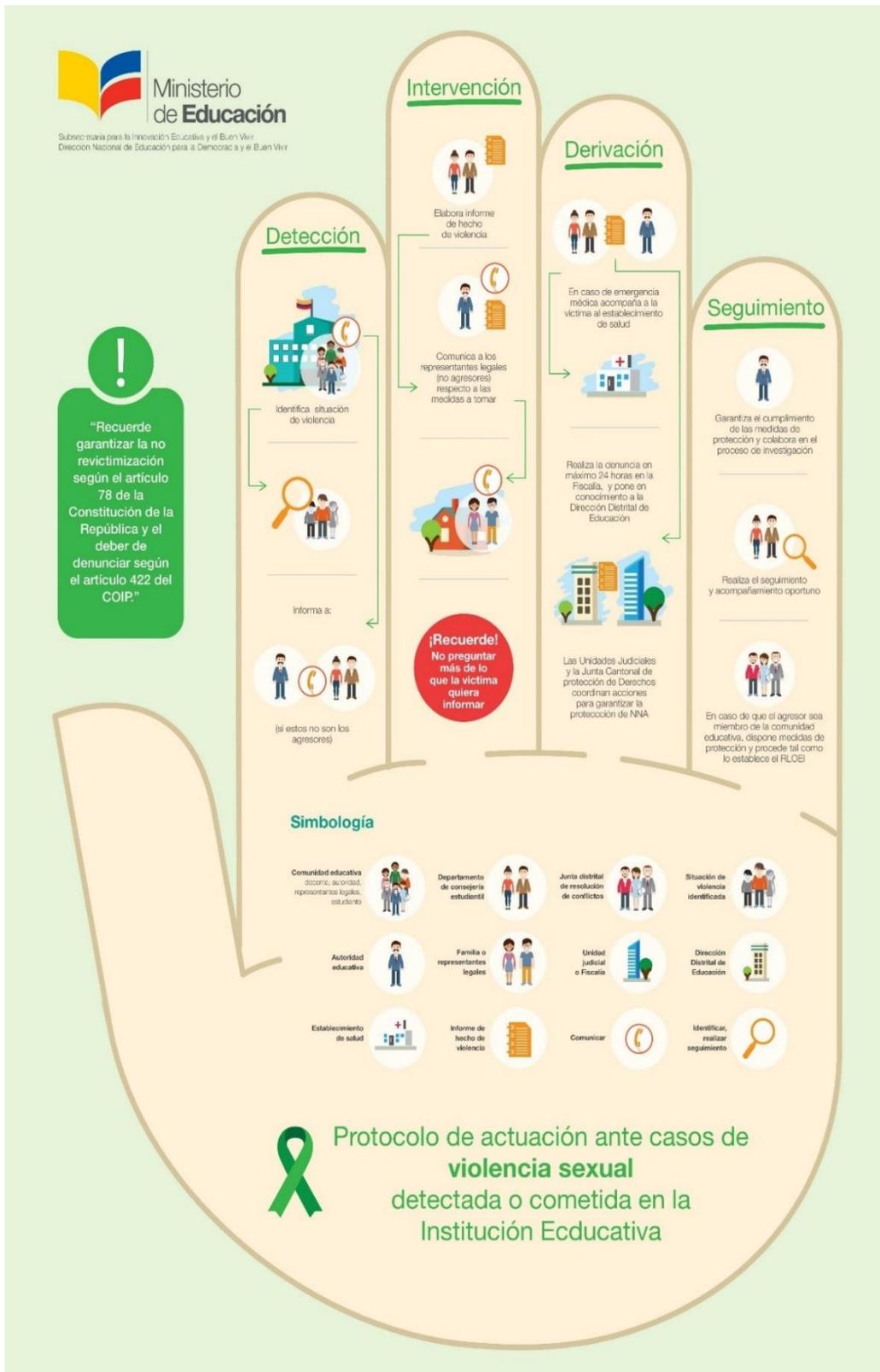
Anexo 6

Test Mini-Mental fases de aplicación

Orientación Temporal (5puntos)	Se realizan 5 preguntas sobre; el día, mes, estación y semana.
Orientación Espacial (5 puntos)	Se realizará 5 preguntas sobre; lugar, ciudad, provincia, país, infraestructura en que se encuentran.
Fijación Recuerdo (3 puntos)	Se evalúa la capacidad de retención del paciente mediante 3 palabras que no guardan relación entre sí.
Atención Cálculo (5 puntos)	De atrás para adelante partiendo del 30, el evaluado deberá nombrar el número saltándose 3 cifras, por ejemplo 30-27-24-21.
Recuerdo Diferido (5 puntos)	Se le pide al evaluado que comente las tres palabras dichas en el literal de Fijación Recuerdo
Lenguaje (9 puntos)	Consta de 6 ítems; denominación (capacidad de identificación), repetición (capacidad de repetir con claridad), órdenes (capacidad de atención), lectura (capacidad de lectura y asimilación), escritura (capacidad de escribir coherentemente), copia (capacidad de visión-espacial)

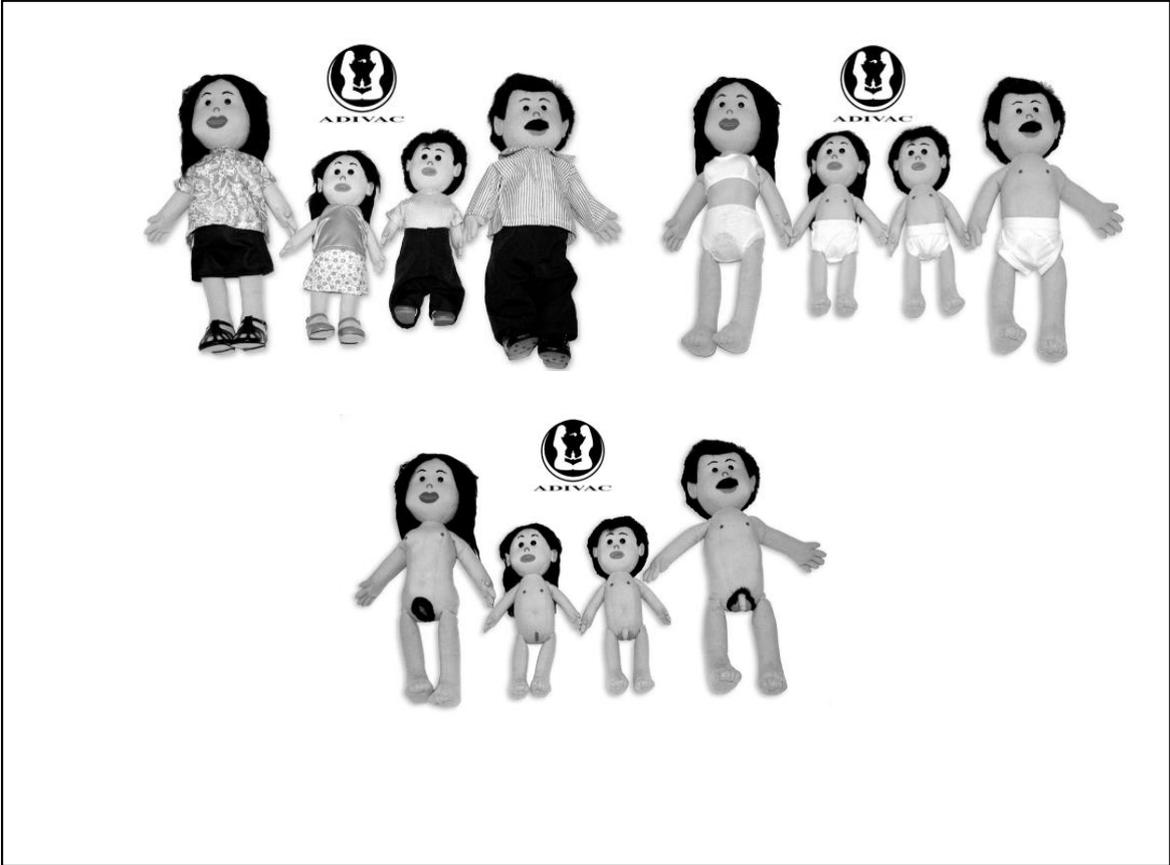
Anexo 7

Protocolo de atención violencia sexual infantil institución educativa



Anexo 8

Muñecos anatómicamente sexuados



Guayaquil, 06 de enero 2019



Señores:
FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS
UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

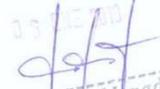
De mis consideraciones:

Yo, Larisa Maldonado, con cédula de identidad # 0703812487, Departamento Gestión Procesal, autorizo la publicación en el repositorio de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil con fines académicos del proyecto de investigación "**Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil**" realizado por la Srta. Angela Viera Villafuerte para la obtención del título **Licenciada en Psicología Clínica.**

Atentamente,


Larisa Maldonado
Departamento Gestión Procesal
Fiscalía Provincial del Guayas

FGE FISCALÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO
ANEXOS:-----, HORA: 9:30 ~

06/01/2019

Ing. Larisa Maldonado R.
ANALISTA DE GESTIÓN PROCESAL



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Viera Villafuerte Angela Nicole**, con C.C: # 0921791406 autor/a del trabajo de titulación: **Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil** previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **13 de marzo de 2019**

Nombre: **Viera Villafuerte Angela Nicole**

C.C: **0921791406**



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Funciones del psicólogo (a) clínico (a) en el ámbito judicial frente a los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil		
AUTORA	Angela Nicole Viera Villafuerte		
TUTOR	Psic. Noemí Verónica Villacís Plúas		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación		
CARRERA:	Psicología Clínica		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Psicología Clínica		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13 de marzo del 2019	No. DE PÁGINAS:	100
ÁREAS TEMÁTICAS:	Psicología clínica, Psicología Social, Derecho		
PALABRAS CLAVES:	Intervención, violencia sexual, sexualidad, abuso sexual, función asignada, función asumida.		
RESUMEN	<p>En esta investigación se identifican los modos de intervención de los psicólogos clínicos en el ámbito judicial, a fin de realizar un estudio de las funciones asumidas por el psicólogo y aquellas funciones que son asignadas por el sistema judicial, considerando la correspondencia entre las funciones y su habilitación para resolver los casos de violencia sexual infantil en la ciudad de Guayaquil. La metodología que se utilizó para desarrollar este trabajo de investigación fue cualitativa aplicando a profundidad entrevistas semi-estructuradas. Mediante un muestreo intencional, la población a estudiarse fue de cuatro de cinco psicólogas que abordan casos de violencia en la Fiscalía de la Merced. La metodología propuesta incluye el desarrollo de matrices en las que se realizará un análisis de las frases o palabras más significativas del discurso de los psicólogos respecto a su trabajo. Los resultados obtenidos en esta investigación reflejaron que la mayoría de las psicólogas del sistema judicial trabajan de acuerdo al enfoque de género debido a la población que abordan. Utilizan en su mayor parte, el Protocolo de Nichd dentro de la Cámara de Gesell para constatar la adecuada ubicación en tiempo y espacio del niño evaluado. Además, su intervención va dirigida al desarrollo del informe pericial que posteriormente servirá de prueba a la autoridad judicial.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: 0985516345	E-mail: angela.viera@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Francisco Martínez		
	Teléfono: 3804600 Ext. 1419		
	E-mail: francisco.martinez@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			